

Proyecto educativo

IES Emilio Alarcos



Principado de
Asturias

| Consejería
de Educación

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Aprobación Aspectos educativos del PEC y de las concreciones curriculares de la ESO y Bachillerato por el Claustro: 30 de junio de 2023

Aprobación de la primera modificación de las concreciones curriculares de Bachillerato por el Claustro: 13 de mayo de 2024.

Aprobación de la primera modificación de las concreciones curriculares de la ESO por el Claustro: 30 de mayo de 2024.

Aprobación de la segunda modificación de las concreciones curriculares de la ESO y Bachillerato por el Claustro: 28 de junio de 2024.

Aprobación de la primera modificación y revisión de los aspectos educativos del PEC por el Claustro: 28 de junio de 2024.

Aprobación de todos los documentos integrantes del PEC por el Consejo Escolar: 30 de junio de 2023.

Aprobación de la primera modificación de las concreciones curriculares de Bachillerato por el Consejo Escolar: 13 de mayo de 2024.

Aprobación de la primera modificación de las concreciones curriculares de la ESO por el Consejo Escolar: 30 de mayo de 2024.

Aprobación la primera modificación y revisión de todos los documentos integrantes del PEC y de la segunda modificación de las concreciones curriculares de la ESO y Bachillerato por el Consejo Escolar: 28 de junio de 2024.

La secretaria



Patricia Lucas Alonso



Vº Bº Directora



Lucía Prendes Alvargonzález

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN.....	5
REFERENCIAS NORMATIVAS	6
1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL.....	8
1.1. ENTORNO.....	8
1.2. DATOS ALUMNADO	9
1.3. PROFESORADO.....	10
1.4. OTROS DATOS	10
1.5. ANÁLISIS PRELIMINAR.....	11
2. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.	12
2.1. VALORES Y FINES.....	12
2.2. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	12
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	14
3.1. ENSEÑANZAS	14
3.2. PROGRAMAS.....	14
<i>Programa bilingüe British Council</i>	<i>14</i>
<i>Programa ERASMUS + (Plan de Internacionalización de centro).....</i>	<i>16</i>
<i>Programa Editorial y de Comunicación: Revista de centro.....</i>	<i>19</i>
<i>Programa de recreos activos</i>	<i>20</i>
4. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.....	21
5. CONCRECIÓN CURRICULAR ESO Y BACHILLERATO (ANEXO IA Y ANEXO IB).....	22
6. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN	23
6.1. JUSTIFICACIÓN	23
6.2. OBJETIVOS DEL PLAN	23
6.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	24
6.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	24
7. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA	26
7.1. ANÁLISIS CONTEXTO DE PARTIDA: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES.....	26
7.2. OBJETIVO	27
7.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO	27
<i>La competencia lingüística, recurso interdisciplinar</i>	<i>27</i>
<i>Las TIC al servicio de la mejora de la competencia en comunicación lingüística.....</i>	<i>28</i>
<i>Plan de mejora de la oralidad.....</i>	<i>28</i>
<i>Plan de mejora de la escritura.....</i>	<i>29</i>
<i>Medidas, procedimientos, indicadores de evaluación.....</i>	<i>29</i>
8. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL	30
8.1. INTRODUCCIÓN	30

8.2.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL PAT Y PODC	30
8.3.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	32
	<i>Medidas de atención a la diversidad</i>	<i>33</i>
	<i>Alumnado que presenta necesidades educativas especiales.....</i>	<i>33</i>
	<i>Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.....</i>	<i>34</i>
	<i>Alumnado con altas capacidades intelectuales.....</i>	<i>34</i>
	<i>Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.....</i>	<i>35</i>
	<i>Otras medidas de atención a la diversidad:.....</i>	<i>35</i>
8.4.	ACCIÓN TUTORIAL	36
	<i>Seguimiento individual del alumnado.....</i>	<i>38</i>
	<i>Tutorías grupales.....</i>	<i>38</i>
	<i>Coordinación de la acción tutorial del conjunto del profesorado.....</i>	<i>38</i>
8.5.	ACTUACIONES Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	38
	<i>Con relación al alumnado.....</i>	<i>38</i>
	<i>Con relación al profesorado.....</i>	<i>40</i>
	<i>Transición entre etapas.....</i>	<i>42</i>
	<i>Con relación a familias</i>	<i>43</i>
8.6.	CRITERIOS, INDICADORES, TEMPORALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN Y DE LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONCRETA.	44
9.	PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (ANEXO II)	45
10.	NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ANEXO IV)	46
11.	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES	47
12.	MEDIOS PREVISTOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	49
13.	MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PLAN DE COEDUCACIÓN.....	51
13.1.	PREÁMBULO	51
13.2.	SITUACIÓN DE PARTIDA, CONTEXTUALIZACIÓN	51
13.3.	PRINCIPIOS COEDUCATIVOS	52
13.4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE COEDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	54
13.5.	OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LOS CURSOS 2023- 2027	54
13.6.	MARCO NORMATIVO FINAL.....	56
13.7.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	59
13.8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	63
14.	ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO. PLAN DIGITAL (ANEXO V)	65
15.	PLAN DE MEJORA	66
15.1.	OBJETIVOS	66
15.2.	PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN	67

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto está enmarcado en las líneas estratégicas de respeto a los principios de no discriminación y de inclusión educativa. Asimismo, la línea educativa fundamental no es otra que formar en igualdad, particularmente entre mujeres y hombres.

Como marca la legislación vigente, los elementos básicos que ha de recoger nuestro proyecto educativo son:

1. Las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado
2. Los valores, los fines y las prioridades de actuación.
3. La organización general del centro
4. El tratamiento de los contenidos de carácter transversal
5. La concreción de los currículos de ESO **-ANEXO IA-** y Bachillerato – **ANEXO IB-**
6. El plan de lectura
7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana
8. El plan de orientación educativa y profesional
9. El plan integral de convivencia (PIC) – **ANEXO II-**
10. Las normas de organización y funcionamiento (NOFC) – **ANEXO IV-**
11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones
12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
14. La estrategia digital del centro.
15. El plan de mejora.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 21-02-1996).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de

Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001), modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004), por la Resolución de 27 de agosto de 2012 (BOPA 29-08-2012), por la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22-05-2014), por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09-08-2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).

- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).
- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 09-05-2023).
- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 18-05-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL

1.1. ENTORNO

El IES Emilio Alarcos se encuentra situado en los barrios de El Natahoyo y Moreda, los cuales se integran en el distrito Oeste del municipio de Gijón. El Instituto fue inaugurado en su emplazamiento actual en 1989, como Instituto de Bachillerato Número 7. En 1998 pasa a denominarse IES Emilio Alarcos y su ampliación data del año 2001.

Los barrios Moreda y El Natahoyo, como el limítrofe La Calzada, tienen una alta densidad de población: casi al cierre de 2019 en este distrito se contaban unos 49.257 habitantes, de los cuales unos 20.000 corresponden a El Natahoyo. El barrio se acerca a la media de las rentas de la ciudad de Gijón y ha ganado población desde comienzos del siglo XXI, dato que trae parejo un rejuvenecimiento de esta, existiendo cierto equilibrio entre la población infantil y la anciana.

Moreda es uno de los barrios que forman el distrito Oeste del municipio español de Gijón, en Asturias. Toma su nombre del de la compañía que ocupó esos terrenos en 1879, denominada Sociedad de las Minas y Fábricas de Moreda y Gijón, conocida como fábrica de Moreda. Hasta la década de 1980 en que se vendieron las antiguas instalaciones de la Fábrica de Moreda y se construyeron edificios residenciales en esos terrenos, la zona se consideraba parte del barrio del Natahoyo. Cuenta con una población cercana a los 2.600 habitantes. Está situado a 400 metros de la playa de Poniente y a 700 metros del centro ciudad. En el barrio se encuentran varios equipamientos donde destacan las instalaciones deportivas del Complejo Deportivo Moreda-Natahoyo, que incluye piscinas, pista polideportiva y gimnasio y la pista cubierta de patinaje del Mundial de Patinaje de 2008. Junto al centro se encuentran la comisaría de la Policía Nacional y el Parque de Moreda, un gran parque que cuenta con amplios equipamientos deportivos, zonas de juego infantiles, grandes áreas verdes y un completo carril-bici. Es el espacio verde más grande barrio, así como uno de los más extensos de Gijón. Por el parque discurre el río Pilón, pequeño río que desemboca en un gran colector enfrente de la Comisaría.

El Natahoyo es un barrio clave para la ciudad de Gijón puesto que él viven unas 15.000 personas y están varios equipamientos relevantes como el Acuario, la playa de Poniente, el Club Natación Santa Olaya o el Museo del Ferrocarril. Su nombre puede tener origen en el topónimo romano Villa Ataulio, un coto del marquesado de San Esteban de Natahoyo. En el siglo XIX comienzan a instalarse pequeñas fábricas en el barrio junto con la Estación del Norte, hoy Museo del Ferrocarril. Se convirtió entonces en el barrio industrial más importante de la villa junto con La Calzada, destacando también los astilleros de Naval Gijón que se conservan parcialmente. A partir de 1980 el desvío de las vías, la demolición de astilleros llevó a la reconversión de la zona en un barrio residencial. En el padrón de 2018, el barrio tenía una población total de 15.191 habitantes, de los cuales 7.836 eran mujeres y 7.355 hombres. Era el séptimo barrio más poblado de la ciudad. El barrio sigue manteniendo su pasado industrial gracias a los Astilleros Armón Gijón y a las instalaciones de Duro Felguera Calderería Pesada. También están los antiguos terrenos de Naval Gijón, lugar donde se ubica anualmente la feria y actividades de la Semana Negra. En el barrio se localizan los tres Colegios Públicos (El Lloréu, Santa Olaya y Atalía -bilingüe-) que

nutren nuestro centro, una Escuela de Educación Infantil de Segundo Ciclo (Escuela de Educación Infantil Miguel Hernández) y una Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo (Escuela de Educación Infantil Atalía). También se encuentra el Centro del Profesorado y Recursos de Gijón, próximo al CP El Lloréu. Destaca su emblemático Club Natación Santa Olaya, que dispone de varias instalaciones deportivas privadas, especialmente orientadas a la natación.

Cobra especial importancia la proximidad del Hogar de San José, una institución sin ánimo de lucro que alberga niños y jóvenes en indefensión familiar y social (muchos de los cuales acuden al centro), y del Centro de Formación Profesional Revillagigedo. Además, en La Calzada están la Fundación secretariado gitano, con la que colabora el IES, la asociación CISE, que promueve la incorporación socio laboral de los colectivos con mayores dificultades, y la Fundación por la Acción Social Mar de niebla.

1.2. DATOS ALUMNADO

El centro asume principalmente alumnado de tres Colegios Públicos. En 1º de la ESO, tomando como referencia el alumnado que se prevé que se incorpore al centro durante el curso 24-25, se corresponden con los siguientes porcentajes: El Lloréu (40%), Santa Olaya (14%) y Atalía -bilingüe (39%).

Según datos consignados en *Sauce*, más o menos, un 4 % del alumnado presenta NEE, otro 4% Altas Capacidades y el 12% del alumnado que cursa la ESO tiene NEAE.

Siguiendo datos internos, alrededor de un 3% de nuestro alumnado no tiene el español como lengua materna, lo cual hace imprescindible la coordinación con los centros que ofrecen el programa de inmersión lingüística. Tanto para estos alumnos y alumnas, como para aquellos que se incorporan al centro a lo largo del curso es fundamental la labor tutorial de acogida y el seguimiento individual.

Los datos presentados en los párrafos precedentes exigen desplegar las estrategias más adecuadas (codocencia, seguimiento de las Adaptaciones Curriculares, seguimiento por parte de los equipos docentes...) que garanticen la inclusión y la atención a la diversidad.

A propósito de los resultados, tras la evaluación extraordinaria del curso 2022-23, se alcanzaron porcentajes del 86,25% de alumnado que promociona en ESO. Asimismo, tituló el 81% en 4º de la ESO. En Bachillerato, concluyeron satisfactoriamente la etapa el 80%. En el ciclo, aunque solo el 30% superó el primer curso, los resultados de titulación fueron muy satisfactorios (70 %).

CURSO	Todo aprobado	1 o 2 materias suspensas	3 o más materias suspensas	Promociona	No promociona
1.º ESO	61 %	26 %	13 %	94 %	6 %
2.º ESO	60 %	17 %	23 %	83 %	17 %
3.º ESO	59 %	18 %	23 %	87 %	13 %
4.º ESO	59 %	22 %	19 %	81 %	19 %

Porcentaje de alumnado de la ESO que ha obtenido los diferentes resultados académicos.

CURSO	Todo aprobado	1 o 2 materias suspensas	3 o más materias suspensas	Promociona	No promociona
1.º BTO Humanidades y CCSS	68 %	25 %	7 %	93 %	7 %
1.º BTO Ciencia y Tecnología	87 %	9 %	4 %	96 %	4 %

Porcentaje de alumnado de 1.º de Bachillerato que ha obtenido los diferentes resultados académicos.

En cuanto a los resultados de las pruebas EBAU del mes de junio de 2023:

Resultados EBAU	Alumnado presentado	APTO	NO APTO
2.º BTO Humanidades y CCSS	19	18	1
2.º BTO Ciencia y Tecnología	35	31	4

1.3. PROFESORADO

En el presente curso el Centro ha contado con unos 92 profesores y profesoras (una docena con reducción de jornada). Un dato muy significativo es que el 30% aproximadamente de nuestra plantilla es muy variable, lo cual significa que cada curso se nutre de un gran número de docentes de nueva incorporación, que, por qué no, traerá ideas y experiencias originales y enriquecedoras, pero que también requerirá un esfuerzo mayor para adaptarse al Centro, para aprender dinámicas y proyectos, para conocer al alumnado, etc. Debido a esto, a veces no se garantiza la continuidad en los proyectos y cada curso se ven obligados a empezar de nuevo; tampoco se puede realizar una previsión óptima en el organigrama de los tutores y tutoras de curso, ni recopilar información extra de quienes ejercieron las tutorías el curso anterior (no olvidemos que sobre los tutores y las tutoras recae el grueso de la convivencia y la transmisión de información). Y de igual modo, la movilidad dificulta llevar a cabo proyectos sólidos a largo plazo desde los departamentos.

1.4. OTROS DATOS

En cuanto a los recursos humanos del Personal de Administración y Servicios, contamos con tres puestos de ordenanzas. Asimismo, el personal de secretaría ocupa tres vacantes. Por último, el centro con cuatro operarios de limpieza, no siendo ninguno de ellos fijo.

El presupuesto del centro se confecciona a partir de diferentes ingresos, provenientes de distintas fuentes: partidas presupuestarias de la Consejería, subvenciones del Ministerio, superávit, partidas destinadas a Programas europeos, etc. La gestión económica se desarrollará contando con la participación y las opiniones de los distintos Departamentos Didácticos y del Consejo Escolar, y estará siempre al servicio de dar cobertura a los objetivos planteados en este proyecto. En este momento, las necesidades que

consideramos más relevantes son las referidas a infraestructuras que, dando un uso más operativo a las instalaciones interiores y exteriores, permitan una mejor gestión de la convivencia en el centro.

1.5. ANÁLISIS PRELIMINAR

Como consecuencia de los datos ofrecidos al final del apartado anterior, concluimos el siguiente análisis de necesidades y fortalezas:

<i>Necesidades específicas</i>	<i>Puntos fuertes</i>
DEBILIDADES	FORTALEZAS
Necesidad de instaurar la percepción colectiva de participar en un proyecto común. Necesidad de aligerar el trabajo administrativo para los tutores y tutoras, así como para el Equipo Directivo (gestión ausencias, gestión incidencias y medidas correctoras, protocolos de acoso/ciberacoso y bienestar emocional). Necesidad de reforzar la identidad de centro. Necesidad de implementar los recursos temporales necesarios para emprender planes de innovación. Necesidad de trazar fuertes estrategias de mejora progresiva de la convivencia. Necesidad de fortalecer lazos con el sector familias que haga aumentar su implicación	Capacidad de la comunidad educativa de detectar las necesidades en un proceso de mejora continua. Capacidad del claustro para adaptarse constantemente. Capacidad del equipo directivo y de parte del profesorado de impulsar reformas y el trabajo colaborativo. Variedad de proyectos y planes desarrollados. Cierta estabilidad de la plantilla.
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
Adaptación progresiva a la normativa. Descenso del nivel de esfuerzo del alumnado. Siempre insuficiente participación de las familias. Posible aumento de alumnado en riesgo de exclusión social, inmigrante, tutelado... Dificultad para dar respuesta a un currículo cada vez más tecnológico.	Estrechamiento de lazos con instituciones externas. Apoyo de la administración educativa. Inserción de nuevos planes (Internacionalización, Coeducación). Recursos de formación y equipamiento ofrecidos por la Consejería.

2. VALORES, FINES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN.

2.1. VALORES Y FINES

Los valores básicos incluyen aspectos como el cumplimiento de los derechos del alumnado, la calidad de la educación, la equidad y la inclusión educativa, la transmisión de valores, la orientación educativa, el esfuerzo individual y conjunto de los distintos sectores de la comunidad educativa, la convivencia, la igualdad de derechos, la importancia de la función docente, la coordinación con las administraciones y organismos, la libertad de la enseñanza y la educación para la transición ecológica.

Entre los principios y fines marcados por Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley 3/2020, de 29 de diciembre en el IES Emilio Alarcos focalizamos el esfuerzo en difundir y consolidar fundamentalmente los siguientes:

- a) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades
- b) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- c) La educación para la transición ecológica y la formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, así como la cooperación y solidaridad entre iguales.
- d) El desarrollo del sentido crítico y la preparación para el ejercicio de la ciudadanía, y para la participación en la vida económica, social y cultural, con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

2.2. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Con el alumnado

Identificar necesidades individuales.

Enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las competencias clave.

Fomentar la motivación, la autonomía, la responsabilidad y el compromiso proporcionando actividades interesantes y relevantes que conecten con sus intereses y experiencias.

Atender las necesidades socioemocionales de la adolescencia estableciendo un ambiente de apoyo y confianza donde los estudiantes se sientan seguros para expresar sus emociones y recibir el apoyo necesario.

Fomentar valores para la prevención de conflictos.

Promover la inclusión y la equidad prestando atención a las necesidades individuales, adaptando las estrategias educativas que garantizan que todos tengan acceso a una educación de calidad

Con el profesorado

Impulsar el trabajo colaborativo interdisciplinar.

Utilizar una variedad de métodos de enseñanza y evaluación que se adapten a las necesidades individuales de los estudiantes.

Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales, promover la resolución de conflictos de manera constructiva y apoyar el desarrollo de la autoestima.

Establecer una comunicación abierta y efectiva con el alumnado y sus familias.

Organización general del centro

Conectar las actividades de centro a través de la interconexión de planes y programas, asegurando la participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado.

Tomar contacto con otras experiencias educativas a través de la internacionalización del centro.

Aprovechar los recursos espaciales, temporales, materiales y humanos de forma eficaz.

Establecer propuestas constantes de mejora.

Facilitar la participación activa de toda la comunidad educativa.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. ENSEÑANZAS

Se imparten enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior de Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia. Durante el curso 2023-24 el centro ha contado con 33 grupos: dos pertenecen al Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Gráficas, 7 al Bachillerato y 24 a la ESO, entre los que se incluyen los tres grupos del Programa de Diversificación Curricular.

Para el curso 2024-25 esperamos contar con 23/24 unidades de la ESO, 7 de Bachillerato y dos de ciclo formativo. El centro ofertaría cinco líneas en 1º ESO y seis líneas en 2º, 3º y 4º ESO. Además, contamos con el Programa de Diversificación Curricular de dos cursos (3º y 4º ESO). El IES Emilio Alarcos forma parte del *Programa hAble +British Council* para la enseñanza secundaria obligatoria, del cual forman parte los alumnos ya alumnas que proceden del CP Atalía y que cursa alrededor del 38% del alumnado.

En el Bachillerato, el IES Emilio Alarcos ofrece a su alumnado las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, y General.

Al centro acude alumnado del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Gráficas, el cual se imbrica plenamente en la vida de IES.

Las enseñanzas que se imparten, así como las materias optativas que ofrece el centro y las modalidades del Bachillerato se especifican en las Concreciones Curriculares (ANEXO IA y ANEXO IB).

3.2. PROGRAMAS

Actualmente, el centro tiene en marcha los siguientes Planes y programas: Plan TIC/TAC, Plan de lectura, escritura e Investigación, Plan de Internacionalización (Europeo-Erasmus +) y Proyecto Editorial (revista del centro), Plan de Coeducación (nueva implantación desde la Consejería de Educación para los años 2023-2027). Por otro lado, anualmente se concretan en la PGA distintos proyectos anuales que implican la colaboración de gran parte del claustro y el trabajo interdisciplinar: Biblioteca escolar, Proyecto Editorial (Revista de centro), Medioambiente, Salud. Finalmente, se prevé incorporar un Proyecto de Radio. Todos ellos se emplean como eje neurálgico de actividades interdisciplinares y motivadoras para el alumnado.

Paralelamente, para cumplir con los objetivos de igualdad y medioambiente, se promueven acciones a través de la acción tutorial que contribuyan a la educación ecológica y en el respeto a la diversidad.

Finalmente, insistimos en la línea estratégica de mejora constante y progresiva de la convivencia en dos vertientes: Programa de Recreos activos y culturales y Programa Aula Espacio de Reflexión.

Programa bilingüe British Council

El programa - | Ministerio de Educación y Formación Profesional (educacionyfp.gob.es)

El Programa Educativo Bilingüe (PEB) es un programa bilingüe y bicultural que se desarrolla en el marco de los convenios de colaboración establecidos entre el **MEFP**, el **British Council** y la **Consejería de**

Educación del Principado de Asturias. Actualmente este Programa Bilingüe se imparte en solo 2 centros de primaria y 2 de secundaria en Asturias y difiere significativamente de los programas bilingües desarrollados en otros centros de nuestra comunidad.

El programa se inicia en el 2º ciclo de Educación Infantil y se desarrolla hasta el 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En **Educación Secundaria** las asignaturas obligatorias impartidas al 100 % en inglés son Inglés Primer Idioma (Language and Literacy), Biología y Geología, y/o Física y Química y Geografía e Historia. Se imparten también Música, Tecnología y Ética según los cursos. El alumnado que cursa este currículo integrado tendrá que estudiar unas 4 materias de media íntegramente en idioma inglés por curso.

Además, El enfoque del idioma es **English First Language**, ya que quienes han cursado este programa durante la etapa de Primaria ya tienen gran parte de la lengua adquirida de forma natural. Se trabajan textos literarios y no literarios con alto grado de complejidad. Esto significa que la programación de inglés (Literacy) varía considerablemente, razón por la cual el alumnado bilingüe tiene **2 horas más de inglés** en su horario, respecto del no bilingüe.

Dada la naturaleza del programa, se exige **compromiso y esfuerzo** por parte del alumnado para lograr alcanzar los objetivos de la etapa de Secundaria y aprovechar al máximo este currículo integrado.

CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA BILINGÜE DEL IES EMILIO ALARCOS.

El convenio firmado entre el MEFP, British Council y Consejería de Educación de Asturias, publicado por resolución 26 de Julio de 2021, establece en su cláusula quinta que “los centros podrán realizar una **prueba de acceso al alumnado de secundaria que no hubiese cursado educación Primaria en colegios adscritos al programa**”.

Dada la naturaleza del Programa, es necesario demostrar un nivel de inglés suficiente que garantice el aprovechamiento en todas las materias. Incluirá un ejercicio de Reading y Writing y una entrevista oral en inglés, que ponderarán según el siguiente baremo:

- Ejercicio de Comprensión escrita: 30%
- Ejercicio de Producción escrita: 30%
- Comprensión oral: 20%
- Producción oral: 20%

El alumnado candidato **deberá superar esta prueba** de nivel de idioma para acceder al Programa, obteniendo **un mínimo de 5** en la puntuación media de las distintas partes. En caso de empate de puntuaciones iguales o superiores a 5, accederá la persona con mejor expediente (nota media del curso anterior). En caso de empate en nota de prueba y de expediente, se resolverá por el resultado del sorteo que establece la Consejería de Educación en el procedimiento de Admisión de alumnado cada año a fin de resolver empates.

Únicamente resultarán ADMITIDOS-AS un número de solicitantes APTOS-AS equivalente al número de plazas existentes en el nivel correspondiente.

La prueba de acceso se realizará únicamente en la fecha asignada a tal efecto publicada en la web del centro.

Una vez finalizado el curso escolar el alumno o la alumna podrá abandonar el programa, previa solicitud razonada de sus familias, con el visto bueno del equipo docente y la autorización de la dirección del centro educativo. Igualmente, el centro podrá orientar a las familias sobre la no conveniencia de continuidad en el programa por parte de algún alumno o alumna.

Programa ERASMUS + (Plan de Internacionalización de centro)

La educación internacional es un pilar esencial de la competitividad de España a largo plazo. Este Programa Internacional y Erasmus+ desarrollado por el IES Emilio Alarcos tiene una duración de cuatro años hasta el año 2027 e incluye objetivos a corto, medio y largo plazo. Es un documento de trabajo y debe adaptarse a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad escolar, realizando las modificaciones necesarias.

Este plan pretende ser una estrategia de ayuda para impulsar la nueva legislación de la LOMLOE. Los objetivos planteados son fruto de horas de análisis y compromisos para intentar mejorar la calidad de la educación en nuestro centro. El plan incluye oportunidades de desarrollo profesional para el profesorado y por supuesto, oportunidades para el alumnado.

Hemos dividido el plan en dos partes: la primera incluye los objetivos de Internacionalización, y la segunda se centra en el Plan Erasmus, mediante el cual el centro recibe financiación para el desarrollo de las actividades aprobadas. El plan Erasmus es, por tanto, solamente una parte del Plan de Internacionalización del centro.

Mediante la concesión de la Acreditación Erasmus (obtenida en el curso 2023-2024), se confirma que nuestro centro ha establecido un “Plan Erasmus” para llevar a cabo actividades de movilidad de alta calidad en el marco de una iniciativa más amplia de desarrollo. En este contexto, uno de los principales beneficios para el IES Emilio Alarcos es que se obtiene acceso simplificado a las oportunidades de financiación durante el período de validez de la acreditación (2024-2027).

El objetivo principal de las Acreditaciones Erasmus (KA120) es reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje, mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, fomentar los valores comunes europeos, promoviendo el conocimiento sobre el patrimonio europeo compartido y la riqueza de la diversidad, y contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación.

Objetivos del Plan Erasmus:

A. Reforzar la dimensión europea de la enseñanza y el aprendizaje

- fomentando los valores de inclusión y diversidad, tolerancia y participación democrática;
- promoviendo el conocimiento sobre el patrimonio europeo común y la diversidad;

- apoyando el desarrollo de redes profesionales en toda Europa.

B. Mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en la educación escolar

- apoyando el desarrollo profesional de los profesores, directores de centros escolares y demás personal educativo;
- fomentando el uso de nuevas tecnologías y métodos de enseñanza innovadores;
- mejorando el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en los centros escolares;
- promoviendo el intercambio y la transferencia de mejores prácticas en materia de enseñanza y desarrollo escolar.

C. Contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación

- desarrollando las capacidades de los centros escolares para participar en intercambios y cooperación transfronterizos y para llevar a cabo proyectos de movilidad de alta calidad;
- haciendo que la movilidad para el aprendizaje sea una posibilidad realista para cualquier alumno de educación escolar;
- fomentando el reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos por los alumnos y el personal educativo durante períodos de movilidad en el extranjero.

Consideramos que el alumnado que tiene la oportunidad de estudiar con una dimensión internacional desarrolla habilidades como la adaptabilidad, la resolución de problemas, la resiliencia y las competencias interculturales. Además, la competencia multilingüe contribuye al aumento de la movilidad y de la cooperación en el seno de la Unión Europea, y fomenta la empleabilidad, la realización personal, la ciudadanía activa, el entendimiento intercultural y la inclusión social, actuaciones todas para el bienestar colectivo.

Los profesores y alumnos extranjeros que participarán en los proyectos en nuestro centro traerán esos mismos beneficios a nuestra región y al mismo tiempo se convertirán en embajadores de por vida de España y de los valores europeos cuando regresen a sus países.

Supervisión y Gestión del Plan de Internacionalización y Acciones Erasmus+

A. Comisión de Internacionalización:

- **Función:** órgano consultativo para la aprobación de planes de selección de las movilizaciones Erasmus+ y para posibles modificaciones de nuestro Plan de Internacionalización.

Representantes Equipo Directivo:

- Jefatura de Estudios
- Secretaria

Representantes Profesorado:

- Coordinador del Equipo Erasmus

- Coordinadora Proyecto Bilingüe
- Jefe Departamento Francés
- Representación de otros departamentos: se busca colaboración

Personal no Docente

AMPA

Representación de alumnado

B. Equipo Erasmus:

Funciones:

- Gestión y Desarrollo del Plan Internacional y del Plan Erasmus.
- Solicitud de programas Erasmus y eTwinning

Principios fundamentales: basados en las Prioridades del Programa Erasmus+

- Inclusión y Diversidad
- Transformación Digital
- Medio ambiente y lucha contra el cambio climático
- Participación en la vida democrática, valores comunes y cívico
- Participación activa en la red de organizaciones Erasmus

Objetivos y características importantes del Plan de Internacionalización:

A. Objetivos Generales:

1. Aumentar la participación de la comunidad escolar en proyectos europeos.
2. Abrir el centro a Europa y al mundo: Participación activa en la red de organizaciones Erasmus
3. Potenciar el plurilingüismo y la interculturalidad en nuestro centro.
4. Repensar los espacios de aprendizaje: el aula del futuro/Aula Dinámica y la transformación de espacios.
5. Desarrollar el pensamiento crítico a través de la alfabetización mediática, el rechazo a los discursos de odio, y del uso adecuado y seguro de la tecnología para investigar y procesar información.
6. Proporcionar oportunidades de participación en áreas estratégicas para el crecimiento sostenible. Promover movilidades en ámbitos ecológicos.

7. Desarrollar estrategias para fomentar una convivencia cada vez más sana entre los distintos miembros de la comunidad escolar.
 8. Participar en la Vida Democrática, Valores Comunes y Compromiso Cívico
- B. Plan de Acciones Erasmus+:** solicitud de fondos para llevar a cabo acciones para alcanzar los objetivos generales.
1. *Jobshadowing*: Repensando los espacios de aprendizaje: el aula del futuro/Aula Dinámica y transformación de espacios.
 2. *Jobshadowing*: Desarrollar estrategias para fomentar una convivencia cada vez más sana entre los distintos miembros de la comunidad escolar.
 3. Proyecto para alumnado: “Think before you click and send: Fake News & Proper Use of Technology”. Desarrollar el pensamiento crítico a través de la alfabetización mediática, el rechazo a los discursos de odio, y del uso adecuado y seguro de la tecnología para investigar y procesar información.
 4. Potenciar el plurilingüismo y la interculturalidad en nuestro centro a través de estancias de larga duración para el alumnado.
 5. Proyecto Erasmus para alumnado: “Huella de Carbono” para proporcionar oportunidades de participación en áreas estratégicas para el crecimiento sostenible y para promover movilidades en ámbitos ecológicos.

Programa Editorial y de Comunicación: Revista de centro

El programa tiene por objeto aunar los talentos de alumnado y profesorado en un proyecto de trabajo común.

Cada curso escolar el proyecto gira en torno a un mismo tema y se materializa en una revista registrada con ISBN y depósito legal.

El proyecto permite establecer relaciones interdisciplinares, conexiones entre el alumnado de distintos cursos y, entre los anteriores y los estudiantes de FP para crear productos editoriales, artículos ilustrados, diseños conjuntos., etc.

El programa editorial es una vía de mejora de la convivencia puesto que establece flujos de comunicación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Acciones

- Visibilizar distintos trabajos del alumnado y profesorado de todos los departamentos a lo largo del curso.

- Establecer relación entre alumnado de distintos cursos con los estudiantes de FP para crear productos editoriales, artículos ilustrados, posters, diseños conjuntos.
- Mostrar las capacidades y recursos del ciclo de Diseño Editorial y Multimedia.
- Facilitar la convivencia y la comunicación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
- Iniciarnos en el uso de determinadas redes sociales como espacios de intercambio de comunicación que fomenten la colaboración.
- Promover una mayor publicitación de los proyectos y actividades que llevamos a cabo en el centro.
- Iniciarnos en el empleo de las redes sociales como plataformas para motivar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como para fomentar la participación de los distintos agentes de la comunidad educativa en las actividades complementarias y extraescolares.
- Posibilitar el acceso a las redes sociales desde la web del centro como medio para conectar a los distintos sectores de la comunidad educativa.

Programa de recreos activos

El programa se basa en promover las relaciones sociales entre alumnado de diferentes grupos y niveles, evitando así el aislamiento del alumnado tímido, recién incorporado, con falta de figuras de apoyo o con dificultades de socialización.

Se trata de ofrecer al alumnado actividades activas y amenas, como alternativa a las clases lectivas, que puedan influir de manera positiva tanto en sus resultados individuales, como en la tasa de fracaso escolar a nivel de centro y en el descenso de los conflictos de convivencia.

Con este programa pretendemos fomentar en nuestro alumnado destrezas educativas y sociales como el pensamiento crítico, el esfuerzo por trabajar en grupo, el valor del ejercicio físico, el disfrute en grupo o la toma de decisiones en un contexto informal.

Además, así damos a conocer al alumnado alternativas de ocio frente a la dependencia del teléfono móvil y las redes sociales.

Finalmente, los recreos activos contribuyen a desarrollar en nuestro alumnado competencias cívicas como saber escuchar instrucciones, respetar la intervención de los demás, someterse a las reglas del juego o aprender a competir.

Acciones principales: Actividades individuales ajedrez, damas, dados, petanca, penaltis, bolos, lanzamiento de aros sobre conos, rap, baile urbano, puntería, palas y dobles de baloncesto. Actividades grupales son: *tiru* de cuerda, balón prisionero, el juego del pañuelo y cesta y puntos.

4. TRATAMIENTO DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

En primer lugar, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores y la creatividad y la se trabajarán a través de los currículos de todas las asignaturas, formando parte del diseño de las situaciones de aprendizaje que se llevan a cabo a través de las distintas actividades de aula.

En segundo lugar, en todas las programaciones docentes se reflejará el tratamiento de la educación para el desarrollo sostenible, la igualdad entre hombres y mujeres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar y la cultura de paz y respeto a los derechos humanos.

En tercer lugar, para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres se seguirá el plan de coeducación de centro. Por otro lado, la especificará en la PGA las acciones concretas del Proyecto de Medio Ambiente que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. En línea con lo anterior, el centro participa del Programa Minibosques, en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón y otros agentes del barrio.

En cuarto lugar, desde la acción tutorial se incidirá en el ejercicio de la tolerancia y la convivencia pacífica, la responsabilidad individual y el esfuerzo personal, la cooperación y la solidaridad.

Finalmente, se incidirá en la prevención para evitar situaciones de riesgo, por un lado, derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y, por otro, de posible acoso y/o ciberacoso escolar. Para ello, es fundamental la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa.

5. CONCRECIÓN CURRICULAR ESO Y BACHILLERATO (ANEXO IA Y ANEXO IB)

6. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN

6.1. JUSTIFICACIÓN

Entendemos el PLEI como un proyecto de intervención educativa de centro que persigue el desarrollo de la competencia lectora, escritora e investigadora del alumnado, así como el fomento del interés y el desarrollo del hábito lector y escritor, como consecuencia de una actuación planificada y coordinada del profesorado.

Por este motivo, se considera conveniente que la biblioteca escolar sea el motor que centralice todos los recursos de información del centro educativo, aunque estén localizados permanente o temporalmente en otros espacios (aulas, departamentos didácticos, etc.). Por ello, es necesario que la biblioteca disponga de fondos variados en diferentes soportes, que sea un espacio apropiado para poder ser utilizado por todo el alumnado, profesorado y comunidad educativa para el aprendizaje y el disfrute personal.

6.2. OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- b) Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito fuera y dentro del ámbito escolar, así como en el ámbito digital.
- c) Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura y la escritura.
- d) Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- e) Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- f) Promover la formación de usuarios desde la biblioteca.
- g) Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al trabajo diario en el centro escolar.
- h) Mejorar la expresión oral y escrita.
- i) Desarrollar estrategias para hablar y leer en público con la fluidez y entonación adecuadas.
- j) Elaborar estrategias de motivación a la escritura como medio de expresión y de creación.
- k) Utilizar la lectura y la escritura como medios para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- l) Valorar la expresión oral como eficaz medio de transmisión de conocimientos, experiencias y creaciones de todo tipo.
- m) Acercar al alumnado a los medios de comunicación de masas.

- n) Relacionar la lectura y la escritura con los acontecimientos trascendentales de la vida diaria y del mundo.
- o) Fomentar la lectura, escritura e investigación en toda la comunidad educativa

6.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan de Lectura, Escritura e Investigación se vertebrará en torno a tres líneas de actuación:

A. LECTURA EN LAS AULAS

Tal y como marca la ley, se establece la dedicación de al menos una hora semanal dirigida a la promoción de la lectura.

En este sentido, el IES Emilio Alarcos cuenta con una propuesta de lectura para desarrollar dentro del aula que engloba diferentes aspectos relacionados con la comprensión lectora, la expresión escrita y la capacidad crítica. Dicha propuesta de lectura y su evaluación se concretará en las programaciones de los distintos departamentos que la desarrollen.

B. FOMENTO Y ANIMACIÓN A LA LECTURA: PROYECTO INTERDISCIPLINAR

Por otro lado, el PLEI trata de constituirse como parte de un proyecto interdisciplinar que tiene como fin potenciar el trabajo en equipo y establecer líneas de trabajo comunes en el IES Emilio Alarcos en pro del fomento de la lectura. Desde la Biblioteca, como eje vertebrador, se proponen toda una serie de actividades e iniciativas sobre las que se trabajarán distintos aspectos relacionados con fechas clave a lo largo del curso escolar. Los distintos departamentos podrán colaborar en cualquiera de ellas al menos una vez a lo largo de curso escolar.

C. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Además, nuestro Plan de Lectura cuenta con una línea en la que se busca el fomento de determinadas acciones para la integración de toda la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias y personal no docente) .

La concreción de dicho Plan de Lectura, Escritura e Investigación quedará recogida en la Programación General Anual, en donde se detallarán cada una de las actividades previstas.

6.4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con el fin de lograr una educación inclusiva, nuestro Plan Lector parte del enfoque DUA con el fin de mejorar la competencia lecto-escritora de todo nuestro alumnado, así como de su capacidad de investigación y pensamiento crítico. En este sentido, no se han realizado adaptaciones “a posteriori” sino que es el propio alumnado quien se constituye como protagonista en la elección de sus propias lecturas, de acuerdo con sus necesidades. Con ello, apostamos porque la oferta de lecturas sea:

- Funcional, porque no se simplifican los objetivos del Plan, sino que se adecua la oferta de lecturas a las necesidades.
- Atractiva, porque el alumnado puede elegir libremente aquellas lecturas y actividades que más le motiven.
- Flexible, dado que es el alumno o alumna quien marca los ritmos de lectura.

Por otro lado, habría que destacar la labor de la biblioteca, ya que permite que todo el alumnado tenga acceso fácil a las lecturas, proporciona los apoyos necesarios (andamiaje) y orienta al alumnado que así lo requiera.

7. DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica además movilizar el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente los mensajes para comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, respetuosa y ética.

La competencia lingüística es la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Su desarrollo está vinculado a la reflexión sobre su funcionamiento, al manejo de los géneros discursivos propios de cada área de conocimiento y a los usos de la oralidad, la escritura y la lengua como herramienta para aprender.

Finalmente, la competencia lingüística hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la literatura.

7.1. ANÁLISIS CONTEXTO DE PARTIDA: CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES

El porcentaje alumnado que tiene una lengua distinta del castellano como primera lengua ronda el 3%.

El porcentaje de alumnado con dificultades en la materia en el primer trimestre del curso actual de Lengua castellana y Literatura nos aporta una visión global de la proporción de estudiantes que se mantiene aún en un margen insuficiente de desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

1º ESO- 20%
2º ESO - 24%
3º ESO - 24%
4º ESO – 21%
Bachillerato – 28%

A la luz de las estimaciones, para llegar a conclusiones globales deberíamos considerar que, además de la competencia lingüística, en la materia de lengua castellana entran en juego otros tipos de competencia, los cuales pueden ser aplicados a cualquier discurso empleable en cualquier área:

- Competencia lingüística (léxica, gramatical, semántica, fonológica y ortográfica)
- Competencia sociolingüística (capacidad para emplear marcadores adecuados al contexto, de cambiar de registro y de distinguir dialecto y modalidades lingüísticas)
- Competencia discursiva (logro de textos coherentes, cohesionados)
- Competencia estratégica (despliegue de estrategias de comunicación verbal y no verbal, como fórmulas retóricas o de cortesía)

7.2. OBJETIVO

El objetivo fundamental de este plan es mejorar progresivamente la capacidad de expresión, producción y comprensión de textos orales y escritos, abarcando las destrezas de hablar, escuchar, interaccionar, escribir y leer.

7.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE TRABAJO

La competencia lingüística, recurso interdisciplinar

El enfoque interdisciplinar implica colaborar entre departamentos didácticos para desarrollar proyectos que incorporen el idioma de manera significativa en diversas áreas del conocimiento.

Establecemos los siguientes objetivos específicos concretados en actuaciones específicas que se lleven a cabo desde todas las áreas de conocimiento que deben estar presentes en la base de las programaciones de todas las materias:

1. Comprensión Lectora y Escritura:

- Fomentar la lectura regular de textos variados, desde literatura clásica hasta artículos contemporáneos.
- Enseñar estrategias de comprensión lectora y análisis crítico de textos.
- Desarrollar habilidades de escritura mediante la redacción de ensayos, informes y proyectos.

2. Expresión Oral y Comprensión Auditiva:

- Promover actividades que estimulen la expresión oral, como debates, presentaciones y discusiones en clase.
- Incorporar recursos multimedia y actividades auditivas para mejorar la comprensión oral.
- Proporcionar retroalimentación constructiva para el desarrollo de la pronunciación y la fluidez verbal.

3. Desarrollo del Vocabulario y Gramática:

- Implementar actividades prácticas para expandir el vocabulario.
- Integrar lecciones de gramática de manera contextualizada y aplicada.
- Fomentar la práctica constante a través de juegos, ejercicios interactivos y situaciones cotidianas.

4. Cultura y Contexto:

- Incluir aspectos culturales en la enseñanza del idioma para mejorar la comprensión de contextos sociales y lingüísticos.
- Promover la diversidad lingüística y cultural mediante la exploración de literatura, música y cine en otros idiomas.

5. Tecnología y Recursos Digitales:

- Integrar herramientas digitales para fortalecer el aprendizaje, como plataformas educativas, aplicaciones lingüísticas y recursos en línea.

- Fomentar la producción de contenido digital, como blogs o podcasts, para mejorar las habilidades lingüísticas.

6. Aprendizaje Activo:

- Promover la participación activa de los estudiantes a través de debates, juegos de rol y actividades prácticas.

- Fomentar el trabajo colaborativo para fortalecer las habilidades comunicativas.

2. Diferenciación (DUA)

- Adaptar el contenido y las actividades para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes, teniendo en cuenta diferentes niveles de competencia lingüística.

Las TIC al servicio de la mejora de la competencia en comunicación lingüística

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) desempeñan un papel fundamental en la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Acceder a recursos educativos en Línea: las TIC proporcionan acceso a una amplia variedad de recursos educativos en línea que ofrecen materiales que abordan aspectos específicos de la comunicación lingüística, como gramática, vocabulario, pronunciación y comprensión lectora.
- Utilizar herramientas de aprendizaje interactivas: aplicaciones y plataformas en línea que ofrecen herramientas interactivas que hacen que el aprendizaje del español como lengua extranjera sea más atractivo y efectivo. Juegos, ejercicios interactivos y simulaciones ayudan a mejorar la competencia lingüística de manera práctica y divertida.
- Hacer uso de plataformas de colaboración en línea (*Office 365, teams*): las TIC facilitan la colaboración en línea entre estudiantes, permitiéndoles trabajar juntos en proyectos, intercambiar ideas y revisar el trabajo de sus compañeros. Esto fomenta la comunicación escrita y la comprensión de diferentes estilos lingüísticos.
- Integrar recursos multimedia, como videos, podcasts y presentaciones interactivas, en el proceso de aprendizaje ayuda a los estudiantes a mejorar su comprensión auditiva, vocabulario y expresión oral.
- Adaptar el aprendizaje con por medio de las TIC para personalizar la experiencia de aprendizaje según las necesidades individuales del estudiante, lo que puede ser especialmente beneficioso para mejorar la competencia lingüística.

Plan de mejora de la oralidad

Estrategia de producción de textos orales diversos, adecuados al área curricular:

- Práctica de Debates y Discusiones: Organizar debates sobre temas relevantes para los estudiantes, asignando roles específicos y proporcionando pautas para la argumentación. Fomentar el respeto mutuo y la escucha activa durante estas actividades.

- Improvisación y Role Playing: Proporcionar situaciones simuladas donde los estudiantes deben improvisar diálogos o representar roles específicos. Esto ayuda a desarrollar la capacidad de pensar rápidamente y expresarse de manera coherente.
- Talleres de Oratoria: técnicas de expresión oral, manejo del lenguaje corporal y proyección de voz.
- Práctica de Presentaciones: presentaciones individuales y grupales sobre temas académicos o de interés general. Proporcionar retroalimentación constructiva después de cada presentación para ayudar a los estudiantes a mejorar sus habilidades.
- Lectura en Voz Alta tanto de textos literarios como informativos para mejorar la pronunciación, la entonación y la fluidez en la expresión oral

Plan de mejora de la escritura

Estrategias de producción de textos escritos de carácter diversos, adecuados al área curricular:

- Textos creativos/relatos que actualicen, mezclen o trasgredan la versión original (talleres de escritura creativa)
- Textos para la vida cotidiana, informes o exposiciones de contenidos
- Redacción de cartas familiares, oficiales y comerciales
- Redacción de textos periodísticos y de uso social (actas, reclamaciones, instancias, instrucciones)
- Redacción de crónicas, biografías, historias
- Textos discontinuos que incluyan gráficos o elementos icónicos
- Hipertextos
- Homogeneización de formato: Unificación de normas para la presentación de trabajos escritos en formato papel y digital a nivel de centro.

Medidas, procedimientos, indicadores de evaluación

HABILIDADES Y DESTREZAS BÁSICAS	COMPRENDER TEXTOS ESCRITOS (COMPRENSIÓN LECTORA)	COMPRENDER TEXTOS ORALES (COMPRENSIÓN AUDITIVA)	PRODUCIR TEXTO ESCRITOS	PRODUCIR TEXTOS ORALES REALIZAR INTERACCIONES COMUNICATIVAS
DESCRIPTORES	1. Lee sin vacilaciones ni errores y con ritmo y entonación adecuados 2. Extrae datos de textos continuos 3. Reconoce las ideas principal y secundaria. 4. Sabe valorar la finalidad comunicativa del texto. 5. Comprende las lecturas y las actividades de comprensión lectora	1. Colabora con una escucha atenta y significativa 2. Reconoce la idea principal y las ideas secundarias de textos orales 3. Sabe resumir en pocas palabras textos orales 4. Extrae datos de información general	1. Planifica sus textos con un orden lógico y cohesionado. 2. Expone, describe y narra de forma adecuada. 3. Emplea un vocabulario preciso y conveniente. 4. Cuida la presentación de sus escritos: limpieza, letra, márgenes 5. Escribe con corrección ortográfica	1. Participa de manera activa en actividades de expresión oral. 2. Su dicción es clara y fluida. Se expresa de manera coherente. 3. Planifica sus producciones y sigue un orden lógico y cohesionado. 4. Emplea elementos paralingüísticos adecuados: volumen, tono, gestos

8. PLAN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

8.1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos señalados por la UNESCO (2015) reside en promover una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Para promover este tipo de educación es preciso conocer las barreras al aprendizaje y la participación presentes en los centros educativos, con la finalidad de eliminar las mismas y, establecer procesos de cambio y mejora dirigidos a alcanzar dichos ideales.

El análisis del término educación inclusiva permite señalar elementos clave de este proceso que aún se encuentra en evolución como pueden ser: educación de todos, reducción de barreras para el aprendizaje y la participación, participación en y de la comunidad, diálogo, aprendizaje interactivo, aprendizaje colaborativo, creer en el valor del profesorado, de los alumnos y de sus familias, apoyos para quienes lo necesiten, accesibilidad, calidad de vida, ética, equidad, dedicación, liderazgo.

8.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS DEL PAT Y PODC

La orientación educativa y profesional, que incluye la psicopedagógica, es un proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos. Los ámbitos de intervención de la orientación educativa y profesional serán los procesos de enseñanza aprendizaje, la acción tutorial y la orientación para el desarrollo de la carrera.

El Departamento de Orientación es el órgano de coordinación docente, responsable de garantizar la intervención psicopedagógica y de contribuir al desarrollo de la orientación educativa y profesional del alumnado. Sus prácticas y acciones garantizarán una educación de calidad para todos y todas y con todos y todas, y el avance hacia una pedagogía y una organización escolar inclusiva.

Las líneas de actuación y los objetivos del Plan que orientarán la concreción anual del Programa de Atención a la diversidad, Programa de Acción Tutorial y Programa de Orientación para el Desarrollo de la Carrera que se incluirán en la Programación General Anual son los siguientes:

- Favorecer el desarrollo integral y personalizado de todo el alumnado del centro, mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias, facilitado por la elaboración de protocolos de intervención de carácter inclusivo.
- Comprometerse en la superación de las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, y poner todos los esfuerzos en superar las posibles limitaciones del centro a la hora de atender a la diversidad.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado, en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, y por tanto el mayor riesgo de exclusión.
- Valorar la diversidad en el alumnado como una riqueza, para apoyar el aprendizaje y la participación de todas las personas.

- Conceptualizar el apoyo pedagógico como todas las actividades que aumentan la capacidad de un centro para atender a la diversidad del alumnado. El profesorado, junto con las familias, movilizarán los recursos del centro educativo y los del entorno escolar, para potenciar el aprendizaje activo de todo el alumnado.
- Potenciar el trabajo colaborativo de los profesionales docentes dentro del aula para responder a las necesidades individuales de todo el alumnado.
- Avanzar en el desarrollo de la accesibilidad de todo el alumnado, favoreciendo la implementación de medidas que permitan eliminar aquellas barreras que puedan presentarse en todos los ámbitos de desarrollo de la persona, y que dificultan la igualdad de oportunidades.
- Contribuir al diseño y desarrollo de prácticas educativas accesibles, pertinentes y ajustadas a la diversidad del alumnado.
- Facilitar el tránsito entre las distintas etapas educativas, en especialmente entre Primaria y Secundaria, con el fin de evitar fracturas y fragmentaciones en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.
- Facilitar la valoración temprana de las necesidades educativas del alumnado, la dotación de los recursos personales y materiales necesarios, el desarrollo de medidas curriculares inclusivas y la participación de las familias en ellas.
- Contribuir a que las respuestas educativas se ajusten a las necesidades de cada alumno y alumna, con el compromiso de poner en marcha las medidas personalizadas que aseguren el desarrollo de sus potencialidades.
- Promover que el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo reciba una atención educativa de calidad e inclusiva.
- Promover un clima de convivencia positivo, atento a la necesaria igualdad entre sexos, al respeto a las diferencias inter pares y a la prevención de la violencia de género y del acoso escolar, además de poner énfasis en una educación saludable y sostenible, adopción de estilos de vida saludables y de participación con la comunidad en la preservación integral de sus evaluaciones específicas.
- Favorecer la participación de las familias y de los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de actuaciones para la prevención del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.
- Facilitar una adecuada orientación académica y profesional que permita que cada alumno o alumna aproveche las diversas posibilidades que le ofrece nuestro sistema educativo.
- Contribuir al bienestar emocional y físico de toda la comunidad educativa.

8.3. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Siguiendo el Decreto 59/2022, de 30 de agosto, en su artículo 16, afirma que las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de final de las etapas, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se benefician de ellas obtener la titulación correspondiente.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus circunstancias y diferentes ritmos de aprendizaje. La intervención educativa y la atención a la diversidad que desarrollen los centros docentes se ajustarán a los siguientes principios:

- **Diversidad:** reconocer la igual dignidad de todas y todos independientemente de las diferencias percibidas garantizando el desarrollo de todos los alumnos y las alumnas a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades individuales.
- **Inclusión:** proceso sistémico de mejora e innovación educativa que promueve el acceso, la presencia, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado, con particular atención al alumnado más vulnerable a la exclusión educativa o al fracaso escolar.
- **Normalización:** en el acceso, participación y aprendizaje evitando la exclusión de las actividades ordinarias de enseñanza aprendizaje. La aceptación de las diferencias individuales y su heterogeneidad contribuye a la normalización.
- **Aprendizaje diferenciado:** promoviendo el desarrollo de modos flexibles de aprendizaje, de enseñanza y, de evaluación que posibilite el desarrollo de altas expectativas para todos y todas.
- **Contextualización:** creación de entornos accesibles para el aprendizaje de todas las personas en entornos educativos que les permitan desarrollar todo su potencial, no sólo en propio beneficio sino para el enriquecimiento del entorno social y cultural.
- **Perspectiva múltiple:** el diseño por parte de los centros docentes se hará adoptando distintos puntos de vista para superar estereotipos, prejuicios sociales y discriminaciones de cualquier clase y para procurar la integración del alumnado.
- **Expectativas positivas:** favoreciendo la autonomía personal, la autoestima en el alumnado y en su entorno socio-familiar.
- **Sostenibilidad:** comprometiéndose con el bienestar de las generaciones futuras, evitando llevar a cabo cambios no consensuados a corto plazo y con la puesta en marcha de planes y programas que puedan mantener sus compromisos a largo plazo.
- **Igualdad de hombres y mujeres:** fomentando la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizando las desigualdades existentes e impulsando una igualdad real.
- Con todo ello, se persiguen los siguientes objetivos:

- Colaborar con el profesorado, en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje, y en la planificación de medidas preventivas u ordinarias de atención a la diversidad.
- Colaborar en la organización de medidas de atención a la diversidad para el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.
- Contribuir a la planificación y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad del centro.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado en aquellos casos en que sea necesario para detectar sus necesidades educativas y dar respuesta a las mismas.
- Orientar y colaborar con las familias en la solución de las dificultades de aprendizaje de sus hijos/as.
- Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales.

Medidas de atención a la diversidad

- Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- La Consejería podrá autorizar la aplicación de modalidades organizativas de carácter extraordinario para el alumnado que manifieste graves dificultades de adaptación escolar, con el fin de prevenir su abandono escolar prematuro y adecuar una respuesta educativa acorde con sus necesidades.
- En el primer ciclo de la ESO se impartirá una materia optativa para la mejora del aprendizaje recogida en el apartado 2.

Alumnado que presenta necesidades educativas especiales

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, por profesionales especialistas, de acuerdo con lo que determine la Consejería. En este proceso se oír e informará preceptivamente a las madres, a los padres, a las tutoras o a los tutores legales del alumno o alumna. La Consejería establecerá el procedimiento que permita resolver las discrepancias que puedan surgir, teniendo en cuenta siempre el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La Consejería establecerá las condiciones de accesibilidad y diseño universal de aprendizaje y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptará los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Con este propósito, se establecerán los procedimientos oportunos para realizar los ajustes razonables o las adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este decreto, cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichos ajustes razonables o adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

La escolarización de estos alumnos y estas alumnas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la adquisición de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad, conforme al procedimiento que se establezca.

Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.

La identificación del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, la valoración de dichas dificultades y la correspondiente intervención, se realizará de la forma más temprana posible de acuerdo con lo que determine la Consejería. La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se deriven, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios especializados de orientación educativa y con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

La atención educativa al alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollará de acuerdo con los planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular, adecuados a dichas necesidades, que adopte la Consejería que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades.

La Consejería establecerá el procedimiento que permita flexibilizar la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse un curso la duración de la misma, cuando se prevea que estas son las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español.

La escolarización del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo español se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

La Consejería establecerá los programas y procedimientos mediante los que el alumnado que presente graves carencias en la lengua castellana pueda recibir una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Los alumnos y las alumnas que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de dos o más cursos podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Los padres, las madres, los tutores o las tutoras legales de este alumnado recibirán por parte del centro docente el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Otras medidas de atención a la diversidad:

Por orden de preferencia:

Desdoblamientos de grupo.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos y temporales se podrán establecer desdoblamientos en las materias para organizar grupos más reducidos de un mismo nivel educativo, de forma que el profesorado trabaje con menos ratio de alumnado y se facilite el desarrollo de actividades ajustadas a las diferentes características y ritmos de aprendizaje del alumnado garantizando el principio de inclusión.

Se trata de una respuesta a grupos con ratios cada vez más elevadas en el primer ciclo de la eso, priorizando siempre el curso más bajo (1º ESO).

De la organización y distribución se encargará la Jefatura de Estudios, quien podrá consultar a los Departamentos.

En la asignación de alumnado a cada agrupamiento NO se tendrán en cuenta las características de los alumnos y alumnas en cuanto a su rendimiento, grado de adquisición de competencias o resultados académicos, especialmente cuando presenten necesidades educativas especiales.

El mismo alumnado formará parte del mismo agrupamiento.

Apoyos especialistas PT/AL

El /la especialista PT y AL atenderán prioritariamente al alumnado que presente NEE con ACIS, y también a alumnado que tenga dificultades de aprendizaje o desfases curriculares significativos en las materias en las que se pretende garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles.

La aplicación de esta medida debe quedar recogida en los informes donde se registra la información sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

Docencia compartida o apoyos en grupos ordinarios

La docencia compartida y/o los apoyos en los grupos de referencia y en una materia se hará por profesorado de la especialidad correspondiente. Se asignarán cuando en el departamento exista disponibilidad horaria. La distribución de todos estos apoyos la hará la Jefatura de Estudios antes del inicio de curso, asesorada por el Departamento de Orientación y teniendo en cuenta las propuestas de los equipos docentes.

8.4. ACCIÓN TUTORIAL

Siguiendo el artículo 36 del Decreto 59/2022, de 30 de agosto, se dice:

1. La acción tutorial y el asesoramiento específico en orientación educativa, psicopedagógica y profesional tendrá un papel relevante en cada uno de los cursos, especialmente en lo que concierne al acceso e integración en el centro, al proceso de aprendizaje del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la elección de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. La acción tutorial debe contribuir a prevenir las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.
2. Cada grupo de alumnos y alumnas contará con un tutor o una tutora, que designará la persona titular de la dirección del centro docente preferentemente entre el profesorado que imparta docencia a todo el grupo. El tutor o la tutora tendrá la responsabilidad de coordinar al equipo docente que les imparta docencia tanto en lo relativo a la evaluación, como a los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Asimismo, será el responsable de llevar a cabo la orientación personal del alumnado, con la colaboración del departamento de orientación y de ejercer las funciones que tenga asignadas reglamentariamente y aquellas que establezca la Consejería en el marco de lo establecido en el presente decreto.
3. Cada tutor y cada tutora contará en su horario con un tiempo para desarrollar las funciones propias de la tutoría y la atención a padres, madres y tutores o tutoras legales del alumnado, según establezca la Consejería.
4. La orientación educativa garantizará un adecuado asesoramiento al alumno o a la alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que este ofrece. Al efecto, se informará y orientará al alumnado con el fin de que la elección en el cuarto curso de las opciones y materias establecidas en el artículo 9.2 sea la más

adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género. En el caso de que el alumno o la alumna opte por no continuar estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

5. Los servicios especializados de orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría y la orientación educativa en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

La acción tutorial es uno de los ámbitos de intervención en los que se concreta la orientación educativa y profesional, definida como un “proceso que contribuye al desarrollo integral y personalizado de todos y cada uno de los alumnos y alumnas mediante un trabajo coordinado de los profesionales que intervienen en la acción educativa y de las familias a través de un conjunto integrado de acciones, conocimientos, técnicas y procedimientos específicos” (Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, artículo 2). Específicamente, el programa de acción tutorial desarrolla y concreta las acciones correspondientes al primer nivel de intervención, consistente en la atención directa al alumnado por parte de todo el profesorado y, especialmente, por parte de los tutores y tutoras.

Así, el profesorado, y especialmente el profesorado tutor, participa de la orientación educativa y profesional, que desarrolla las siguientes funciones (Decreto 147/2014, de 23 de noviembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el principado de Asturias, art. 4):

- Favorecer el desarrollo integral del alumnado desde que entran a formar parte de la comunidad escolar, promoviendo y participando en todos los proyectos, planes y programas necesarios para lograr este fin.
- Prevenir, detectar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Posibilitar el seguimiento del proceso educativo de las alumnas y alumnos.
- Impulsar la acción tutorial en la acogida, seguimiento y acompañamiento del alumnado en los centros educativos.
- Integrar en las acciones educativas valores que fomenten relaciones interpersonales satisfactorias, la igualdad de hombres y mujeres, la no violencia, la cooperación y la solidaridad y el respeto por el entorno físico y medioambiental.
- Favorecer la participación de las familias y los agentes comunitarios en el proceso educativo del alumnado.
- Fomentar un clima adecuado que propicie la convivencia, el aprendizaje y la creatividad.

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS TUTORÍAS

La acción tutorial se estructura en tres grandes ámbitos de intervención:

- Seguimiento individual del alumnado.
- Tutorías grupales.

- Coordinación de la acción tutorial del profesorado.

Seguimiento individual del alumnado.

El profesorado tutor realizará un seguimiento individual del alumnado atendiendo tanto a su rendimiento académico como a su comportamiento e inserción social en el aula, así como a la evolución de sus perspectivas vocacionales futuras. Como instrumentos para el desarrollo de esta tarea contará con diferentes herramientas:

- Actividades grupales de tutoría.
- Entrevistas tanto individuales como grupales con las familias.
- Recepción de información del resto del profesorado a través las diversas herramientas del centro y de las reuniones de equipos docentes.

Tutorías grupales.

Se cuenta con un plan de actividades transversales para realizar en las tutorías grupales:

- En los cursos de ESO, las actividades se basarán, principalmente, en actividades de educación emocional y habilidades sociales, igualdad y diversidad, y convivencia y gestión de conflictos. A estas actividades se añadirán las de Orientación Académica y Profesional que se irán incorporando progresivamente a lo largo de la etapa.
- Para Bachillerato, el programa incluirá los siguientes tipos de actividades:
 - Convivencia y coeducación.
 - Orientación Académica y Profesional.
 - Técnicas y hábitos de estudio.

Coordinación de la acción tutorial del conjunto del profesorado.

La acción tutorial, como dimensión inherente a la acción educativa, requiere de la participación de todo el profesorado de manera coordinada y dialogada. Para esta coordinación se establecen reuniones semanales de tutores y tutoras, así como las reuniones trimestrales de RED.

8.5. ACTUACIONES Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Con relación al alumnado

Evaluación inicial.

Se dedicará un cuidado especial a la evaluación inicial del alumnado, tanto en cuanto a contenidos y competencias – de lo que se encargarán los diferentes departamentos didácticos con las pruebas iniciales

– como en cuestiones socioemocionales o en la identificación de la brecha digital. Esto se realizará a través de tres mecanismos principales:

- a) Se recogerá, a través de un cuestionario, cuyos resultados se contrastarán en la primera RED del curso, las dificultades específicas tecnológicas que pueda tener el alumnado, principalmente la disponibilidad de dispositivos de trabajo (tabletas u ordenadores) y la conexión a Internet.
- b) El profesorado tutor dedicará el tiempo necesario a garantizar que cada uno de sus alumnos y alumnas disponga de sus claves de Educastur, acceda a sus claves de Office 365 y sepa cómo operar en la plataforma Teams.
- c) Actividades de acogida y entrevistas individuales con el alumnado, a través de las cuáles el profesorado tutor recogerá información acerca de la situación de cada alumna y alumno, atendiendo especialmente a detectar posibles situaciones difíciles personales, familiares o sociales. En caso de detectar alguna de estas situaciones, previo contraste con la familia, lo pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación. La responsable de bienestar del centro será, siempre que los recursos del centro lo permitan, la Profesora de Servicios a la Comunidad, que canalizará todas las funciones para permitir que el alumnado se desarrolla en todos los ámbitos de su personalidad.

En sesiones de tutoría del resto del curso, se realizarán dinámicas que fomenten una convivencia positiva y el aprendizaje de la resolución de conflictos, según el calendario establecido por el Departamento de Orientación. Se contempla la posibilidad de que si sucede algún conflicto en el que se vean involucrados los alumnos del aula, se puedan realizar sesiones con dos objetivos:

- La resolución del conflicto en sí.
- El aprendizaje de técnicas para que puedan resolver los conflictos por sí mismos.

El tutor será el mediador que intervenga en el conflicto, asesorado por el Departamento de Orientación. Cabe la posibilidad de utilizar mediación de otros alumnos del centro, si se considera que el conflicto puede ser resuelto por sus iguales.

Identificación del alumnado con dificultades

El profesorado es el primer agente de identificación de las dificultades del alumnado. Mediante las pruebas iniciales, o durante el transcurso del curso, los docentes pueden solicitar la realización de una evaluación psicopedagógica al Departamento de Orientación, siempre como acuerdo de reunión de equipo docente, mediante el modelo de solicitud de evaluación psicopedagógica que se encuentra en la intranet.

En este documento, además de los datos personales, deben aparecer la valoración inicial que motiva la petición, el nivel de competencia que tiene el alumno, la respuesta educativa y otras informaciones

que sean de interés. Cuando la solicitud se curse a instancia de la familia o representantes legales, se realizará mediante escrito de petición debidamente cumplimentado (disponible en la intranet educativa) y la dirección del centro dará traslado al equipo docente, en su caso, para cumplimentar la solicitud correspondiente. El equipo directivo comunicará al profesorado de orientación educativa las solicitudes, y de forma conjunta, las priorizarán y planificarán las acciones que corresponda.

El profesorado de orientación educativa será el encargado de abordar el proceso de evaluación psicopedagógica y de elaborar el informe psicopedagógico que de ella se derive. La evaluación psicopedagógica supone el despliegue de un conjunto de acciones cuya finalidad es determinar las necesidades educativas específicas del alumnado, con especial hincapié en la identificación de facilitadores y barreras para la presencia, participación y aprendizaje, en contextos lo más ordinarios posibles, con el fin de potenciar la capacidad de las aulas y de los centros para dar respuesta a todo el alumnado, favoreciendo el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos inclusivos.

El proceso de evaluación psicopedagógica implicará la recogida y análisis de información de forma sistémica y multidisciplinar, con el fin de asesorar a las direcciones de los centros y al profesorado para orientar la elaboración, puesta en práctica y evaluación de planes de mejora para el aprendizaje que garanticen la inclusión del alumnado. El aula será el principal referente en el proceso de evaluación, es el contexto que permite identificar y organizar aquellos elementos, tanto organizativos y de funcionamiento como curriculares, que facilitan el acceso, la participación y el progreso en el aprendizaje de todo el alumnado a lo largo de su escolarización. La finalidad fundamental de todo el proceso de evaluación psicopedagógica siempre será la de proporcionar pautas y orientaciones a los responsables de la respuesta educativa para que repercuta en beneficio de la alumna o alumno en un marco de inclusión.

Con relación al profesorado

Reuniones.

Reunión de los órganos de coordinación docente.

La mayor parte del Programa de Acción Tutorial se coordinará a través de las reuniones con el profesorado tutor, pero existen otras instancias de coordinación docente encargadas de la realización de acciones implicadas en este programa. Mencionaremos la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), así como las Reuniones de Equipos Docentes (RED), que se encargan de aspectos relevantes para la acción tutorial.

Comisión de Coordinación Pedagógica

La CCP, con reuniones semanales, es el órgano que orientará y revisará las programaciones docentes, planificará y seguirá, si fuera necesario, la intervención educativa, y aprobará la realización de proyectos.

Reuniones de profesorado tutor.

El profesorado tutor se reúne semanalmente con Orientación y Jefatura de Estudios. En estas reuniones se realizará cada una de las siguientes tareas:

- Seguimiento del alumnado NEAE, con especial atención al alumnado NEE que cuenta con ACS.
- Seguimiento del absentismo escolar, con especial atención al alumnado que puede estar en situación de brecha digital.
- Planificación, seguimiento y evaluación de las sesiones de tutoría con cada grupo-clase.
- Seguimiento de la convivencia en el Centro.

Se llevará a cabo tratamiento específico del alumnado con seguimiento en protocolos de acoso/ciberacoso escolar o de prevención de la conducta suicida.

Reuniones de equipos docentes.

Las Reuniones de Equipos Docentes (REDES) se realizan con carácter trimestral, así como las juntas de evaluación. En estas reuniones, coordinadas por la tutora o el tutor, se concretarán las siguientes cuestiones:

- RED del 1º trimestre:
 - Información acerca del alumnado con NEAE.
 - Información acerca de alumnado vulnerable y con necesidades tecnológicas.
 - Evaluación inicial del aprendizaje del alumnado.
- Junta de Evaluación del 1º trimestre:
 - Evaluación del aprendizaje del alumnado.
- RED del 2º trimestre:
 - Seguimiento del alumnado, especialmente del alumnado con NEAE.
 - Seguimiento programaciones y adecuación de las mismas a las situaciones producidas por la pandemia.
- Junta de evaluación del 2º trimestre:
 - Evaluación del aprendizaje del alumnado.
 - Propuestas iniciales para la transición de etapas educativas o la participación en PDC, cuando proceda.
- RED del 3º trimestre:
 - Seguimiento del alumnado, especialmente del alumnado con NEAE.

- Seguimiento programaciones y adecuación de las mismas a las situaciones producidas por la pandemia.
- Junta de evaluación del 3º trimestre:
 - Evaluación del aprendizaje del alumnado.
 - Ratificación de propuestas para PDC o CFGB, cuando corresponda.
 - Elaboración de Consejos Orientadores.

En todas ellas se llevará a cabo tratamiento específico del alumnado con seguimiento en protocolos de acoso/ciberacoso escolar o de prevención de la conducta suicida en las distintas sesiones de RED o evaluación.

Transición entre etapas.

Se procurará atender adecuadamente a que la transición entre las diferentes etapas educativas se realice partiendo del conocimiento del alumnado de sus propias capacidades e intereses, así como de los diferentes itinerarios que debe seguir. Este plan de transición se detallará, en lo que proceda, especialmente en el Programa para el Desarrollo de la Carrera. No obstante, cabe señalar que se realizarán algunas actuaciones prioritarias:

- Sesiones de tutoría dedicadas a la orientación académica y profesional en todos los cursos a partir de 3º de ESO, a fin de identificar y dialogar acerca de las capacidades e intereses personales.
- Atención individualizada al alumnado que lo requiera, bien a petición propia, a petición de las familias o a propuesta del profesorado tutor.
- Diálogo con las familias, especialmente del alumnado NEE o NEAE que pueda requerir un seguimiento especial.
- Propuesta de participación en los exámenes de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio para el alumnado que cumpla los requisitos y que pueda tener dificultades para obtener el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria, o que pueda avanzar más rápidamente en sus intereses a través de esta vía de acceso.
- Mención aparte merece la atención al alumnado del Programa de Diversificación Curricular, cuya evolución se seguirá especialmente en el Departamento de Orientación, valorando la conveniencia de la Formación Profesional de Grado Básico o estimulando la presentación a las pruebas de acceso a CFGM.

Con relación a familias

La relación con las familias debe procurar una comunicación ágil y colaborativa entre el centro educativo y la familia del alumno o alumna. Esta comunicación se vehicula especialmente a través de las reuniones y entrevistas, pero deben ser tenidos en cuenta también otros medios de comunicación que permiten que el flujo de la comunicación sea el necesario para responder a las necesidades del alumnado. Así, se contempla:

- **Reuniones colectivas.**

Se realizará una reunión colectiva con los padres y madres a comienzos de curso donde les entregará información general de acuerdo con el guion común para todo el profesorado tutor, que elaborará la Jefatura de Estudios. En esta reunión se recogerán también las sugerencias e inquietudes de los padres y madres para trasladarlas a la Jefatura de Estudios.

- **Entrevistas individuales.**

El profesorado tutor realizará entrevistas individuales con los padres y madres siempre que éstos lo soliciten, rogando avisen con la antelación suficiente para poder recabar la máxima información posible del profesorado correspondiente.

El profesorado tutor realizará también entrevistas individuales a requerimiento del propio tutor o tutora, o de los profesores del grupo, cuando fuera necesario.

El profesorado de las distintas áreas también puede realizar entrevistas tanto a petición de los familiares como por su propia necesidad.

El Orientador y la profesora de servicios a la comunidad realizarán también entrevistas individuales con las familias, en diferentes circunstancias:

- A petición de la familia.
- En relación a situaciones de absentismo.
- En el contexto de la evaluación psicopedagógica del alumno/a.

8.6. CRITERIOS, INDICADORES, TEMPORALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN Y DE LOS PROGRAMAS EN LOS QUE SE CONCRETA.

Cada una de las medidas establecidas en este plan se analizarán a fin de valorar su idoneidad y proponer reajustes si fuera necesario. Se utilizarán los siguientes criterios, indicadores e instrumentos:

Criterios	Indicadores	Temporalización	Responsables
Planificación y diseño del plan	Se ha planificado el plan siguiendo los pasos marcados.	Principio de curso	Orientador
	Se ha diseñado el plan de manera satisfactoria		
Colaboración con el profesorado, en la prevención y detección de dificultades de aprendizaje	Se han detectado los casos de dificultades de aprendizaje en el centro	Todo el curso	Orientador Tutores Profesorado
Contribuir a la planificación y desarrollo de las diferentes medidas de atención a la diversidad del centro.	Se planifican las medidas de atención a la diversidad del curso.	Principio de curso	Orientador Jefatura de estudios
Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado	Se realiza el proceso de evaluación psicopedagógica solicitado por el equipo docente o la familia.	Todo el curso	Orientador
Orientar y colaborar con las familias en la solución de las dificultades de aprendizaje de sus hijos/as.	Se orienta a las familias en la resolución de las dificultades de aprendizaje y se les dan pautas para ello.	Todo el curso	Tutores Orientador Profesorado
Planificación coherente de las actividades tutoriales	Se ha diseñado un plan de actividades tutoriales	Todo el curso	Tutores Orientador
	Se ha realizado el plan de actividades tutoriales en un 80%		
Motivación del alumnado para la participación en las actividades grupales de tutoría	Satisfacción del alumnado con las actividades	Final de cada trimestre	Tutores
	Valoración de tutores y tutoras	Final de curso	Tutores
Grado de consecución de los aceros y líneas prioritarias de actuación de cada etapa	Valoración del alumnado	Final de curso	Tutores
	Valoración de tutores y tutoras	Final de curso	Tutores
	Valoración del profesorado	Final de curso	Profesorado del centro
Incremento de la conciencia de participación del profesorado en la acción tutorial	Valoración de tutores y tutoras	Final de curso	Tutores
	Valoración del profesorado	Final de curso	Profesorado del centro

9. PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA (ANEXO II)

10. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ANEXO IV)

11. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS INSTITUCIONES

Desde el centro se mantienen relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. En este sentido, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las delegaciones de competencias de gestión de determinados servicios educativos en los municipios
- b) La promoción de una cultura de sostenibilidad ambiental y cooperación social, en coordinación con las instituciones y organizaciones de su entorno
- c) La creación de comunidades educativas abiertas, motores de transformación social y comunitaria, promoviendo el trabajo y la coordinación con las administraciones, entidades y asociaciones del entorno inmediato.
- d) Las condiciones de utilización de servicios educativos externos y recursos próximos.
- e) Participación con el Ayuntamiento de Gijón en el Programa de caminos escolares seguros en el curso 2022-23.
- f) Participación en las actividades deportivas y culturales del Patronato Municipal.
- g) Promoción del uso del transporte público para la movilidad urbana en la realización de actividades extraescolares en la ciudad.
- h) Promoción de salidas extraescolares al aire libre a pie y participación en actividades promocionadas por el ayuntamiento (rutas en bici) para promover desplazamientos sostenibles.
- i) Cooperación y participación proyecto Minibosques del Ayuntamiento durante el curso 2013-14
- j) Trabajo coordinado y colaborativo con ONGs u otras instituciones de la zona, como Mar de Niebla, CISE
- k) Participación en actividades de mujer y deporte del Club Santa Olaya.
- l) Apertura del centro para la celebración de reuniones del AMPA
- m) Participación en las charlas del plan Director de la Policía Nacional
- n) Colaboración con Fiscalía de Menores y los psicólogos de esta.
- o) Colaboración y coordinación con los servicios sociales, el EITAF el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y Familias.
- p) Colaboración con el Conceyu de la Moceda (exposiciones CFGS Artes Gráficas).
- q) Colaboración con empresas e instituciones con los que relacionarse para la realización de la fase de prácticas por parte del alumnado de FP.
- r) Recepción de alumnado en prácticas de centros de FP.

- s) Colaboración con la Universidad de Oviedo con la participación en el Prácticum del Máster del Profesorado y en otros proyectos de desarrollo.
- t) Coordinación con los colegios del entorno adscritos al centro (Atalía, Lloréu y Santa Olaya) y apertura de puertas al alumnado de 6º de primaria.
- u) Colaboración con otros centros educativos de secundaria, especialmente de la zona (IES Padre Feijóo e IES Mata Jove).
- v) Participación en programas propuestos desde la Consejería de Cultura: TEI, premios al esfuerzo y a la innovación.
- w) Seguimiento de las instrucciones del SIE y de la Consejería para la realización de protocolos de acoso y ciberacoso, protocolos de bienestar y prevención de la conducta suicida, evaluación de diagnóstico, etc.

12. MEDIOS PREVISTOS PARA IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Uno de los principios fundamentales que presiden la LOE es la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir una educación que combine calidad y equidad.

Por un lado, se contempla la colaboración de los padres, madres o tutores/as legales con los profesores/as y los centros en la responsabilidad de conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o tutelados/as.

Los padres, madres o tutores, en relación con la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, tienen derecho a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos e hijas, a participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y a ser oídos en las decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas. Para ello los tutores y tutoras realizarán reuniones conjuntas informativas a principio de curso. Además, los tutores y tutoras contarán con una hora semanal de atención a familias en las que intercambiar información. Por otro lado, todos los docentes tendrán en su horario una hora semanal para la atención a familias.

Asimismo, a los padres, madres o tutores/as legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos e hijas o pupilos y pupilas cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos e hijas.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- h) Participar de forma cooperativa en aquellos proyectos y tareas que se les propongan desde el centro educativo.

Las familias, el Ayuntamiento y el alumnado participan en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo a través de los representantes en el consejo escolar y de los delegados y delegadas de grupo. Además, la dirección del centro mantiene comunicación con al AMPA.

Por otro lado, se presupone al profesorado la colaboración y trabajo en equipo para el desarrollo de sus funciones. Así, el profesorado ha de colaborar mediante:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

13. MEDIDAS PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PLAN DE COEDUCACIÓN

13.1. PREÁMBULO

El Decreto 30/2023 de 20 de abril establece que la coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

13.2. SITUACIÓN DE PARTIDA, CONTEXTUALIZACIÓN

Alumnado

En el centro cursan estudios unos 778 estudiantes, de los cuales 399 son varones y 379 son mujeres. Desglosando estos datos por niveles, tenemos 552 estudiantes en la ESO, divididos en 286 varones y 266 mujeres; 180 estudiantes de bachillerato, con 96 varones y 84 mujeres, y finalmente, 46 estudiantes en el ciclo superior de Diseño, con 17 varones y 29 mujeres. El número total de varones es ligeramente mayor que el de mujeres, tanto en la ESO como en bachillerato. Únicamente en el ciclo formativo, es mayor el número de chicas que el de chicos.

Esta gran concentración de alumnado tiene además un marcado carácter multiétnico y multicultural. Tenemos desde siempre un grupo de alumnos y alumnas de etnia gitana, tanto de origen español como portugués; a ello se suma, de manera creciente, alumnado venido de distintos países de Latinoamérica (Ecuador, Colombia y Venezuela especialmente), así como alumnado de países del Este (Rumanía, Ucrania y Moldavia). Por último, contamos también con alumnado de procedencia magrebí (Marruecos y el Sáhara Occidental) y con un pequeño grupo procedente del África subsahariana.

Profesorado

El claustro del IES Emilio Alarcos tiene amplia mayoría femenina, ya que se compone de noventa y seis docentes divididos en 67 profesoras (69'79% del claustro) y 29 profesores (30'2% del claustro). En la distribución del profesorado por Departamentos también hay algunos casos que muestran poca paridad, pues se componen casi exclusivamente de profesoras, como es el caso del Departamento de Artes Gráficas, compuesto por cinco profesoras; el de Biología, compuesto por cuatro mujeres y un hombre. El Departamento de Educación Física, a la inversa, está compuesto por cuatro hombres y una mujer; el Departamento de Lengua cuenta con doce mujeres y un hombre; el de Inglés con nueve mujeres y dos hombres.

Si investigamos los Departamentos del área de ciencias, tenemos siete mujeres y seis hombres en el departamento de Matemáticas; cuatro mujeres y dos hombres en el Departamento de Física y Química y en el Departamento de Tecnología, por último, hay tres mujeres y dos hombres.

Como se puede ver, la representación femenina se encuentra en todo tipo de áreas, estando presente también en aquellas materias consideradas tradicionalmente “masculinas”, como son las materias de ciencias y tecnología. Esto da un balance positivo respecto al objetivo de visibilización de las mujeres en el campo profesional y sirve como ejemplo a nuestro alumnado.

Cargos directivos

El equipo directivo está formado por la Directora, el Jefe de Estudios, un jefe de estudios adjunto para segundo ciclo de la ESO, una jefa de estudios adjunta para primer ciclo de la ESO y la secretaria.

En el caso de los cargos directivos existe paridad entre varones y mujeres y señalamos que la Dirección del centro la ocupa una mujer.

Grupo de Igualdad y Coeducación

El grupo de Igualdad y Coeducación está formado, en el curso 2023- 2024, por tres docentes: José Manuel Rodríguez Pardo, del Departamento de Filosofía, Ana Belén López González del Departamento de Biología y María Covadonga Blanco González, coordinadora del grupo, del Departamento de Filosofía.

13.3. PRINCIPIOS COEDUCATIVOS

(adaptados del Decreto 30/2023 de 20 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano).

La coeducación o educación para la igualdad, constituye la herramienta fundamental para el logro de una convivencia igualitaria y respetuosa entre hombres y mujeres en la sociedad y la prevención de la violencia de género que inspira el sistema educativo para desarrollar acciones encaminadas a la enseñanza de una convivencia democrática y en igualdad.

El equipo directivo, el claustro de profesorado, así como el personal de administración y servicios de los centros docentes, velarán por que las actuaciones que se lleven a cabo en el centro docente estén libres de sesgos sexistas, prevendrán todo tipo de violencia y trabajarán con enfoque de género y desde una perspectiva integral de la coeducación. El profesorado desarrollará en el trabajo de aula, actividades que tendrán como fin analizar las implicaciones y posibilidades de la educación en igualdad en cada una de las materias del currículo.

Los centros docentes constituirán una comisión de igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.6 del Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias.

Los principios de la coeducación:

a) El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

El movimiento por la coeducación surgió para remediar las desigualdades de facto que aún siguen existiendo entre varones y mujeres en la sociedad actual. Si bien se ha avanzado en el logro de igualdad de oportunidades para las mujeres, en pleno siglo XXI siguen existiendo desigualdades y surgen nuevos motivos de preocupación que nos siguen motivando a trabajar en busca del equilibrio y la igualdad, incorporando estos valores a la educación de nuestro alumnado.

b) La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.

En los centros escolares, lugar de adolescentes en pleno cambio y evolución, es inevitable que surjan conflictos. Por eso es imprescindible proporcionarles, desde el mismo centro, la formación y las habilidades para resolver pacíficamente estos conflictos. El esfuerzo por desarrollar una práctica docente basada en la igualdad y el respeto debe servir como vehículo para transmitir esas estrategias.

c) Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

La creciente visibilización de la violencia es una grave preocupación para las familias, para los y las docentes y para la sociedad en general. Si las niñas y las adolescentes han sido siempre un grupo vulnerable ante este tipo de violencia, debemos prestar atención también a otros grupos como las personas con orientación sexual diversa o personas de distintos orígenes étnicos. Se trata un asunto de la máxima prioridad el hallar una vía para desarrollar la empatía en el alumnado, tanto en varones como en chicas. Por eso debemos educar a los y las adolescentes para reconocer aquellas acciones o situaciones en las que se presenten la discriminación y el abuso, y concienciarles para que den la voz de alarma en cuanto sean conscientes de estas situaciones.

d) La prevención de la violencia de género.

En un informe publicado por *The Lancet* en 2022, basado en el estudio longitudinal de casos de violencia contra las mujeres en 161 países entre los años 2000 y 2018, se afirma, entre otras cosas “que este tipo de violencia suele empezar a edades muy tempranas. En concreto, el 24% de las mujeres entre 15 y 19 años la han sufrido, al menos una vez en su vida”¹. Ante esto nos proponemos: a) Formar a alumnos responsables, solidarios con sus compañeras y conscientes del igual valor de varones y mujeres y b) Formar a alumnas asertivas y con herramientas para reconocer y denunciar la violencia de género. Una vez más, se incluye a las personas con orientación sexual diversa, como destinatarias de nuestros esfuerzos coeducativos.

e) El fomento de un uso no sexista del lenguaje.

Pese a que pudiera parecer un detalle sin importancia, el lenguaje ha sido tradicionalmente el vehículo por excelencia de transmisión de estereotipos e induce en los oyentes opiniones y prejuicios. Más allá de desdoblar las expresiones que tradicionalmente se dicen en masculino, podemos encontrar una gran cantidad de expresiones y giros lingüísticos que minusvaloran a las

¹ Tomado de la noticia de OndaCero, publicada el 17 de febrero de 2022 “Una cuarta parte de las mujeres sufre violencia por parte de su pareja a lo largo de su vida”

mujeres. Esto no siempre es evidente y debemos trabajar por visibilizarlo, que es el primer paso para establecer unas formas de expresión que garanticen la igualdad.

f) La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.

Pese a estar ya en pleno siglo XXI estamos muy lejos de dejar atrás los estereotipos, como se puede apreciar al ver películas, series etc. y presenciar en ocasiones las conversaciones de nuestro alumnado (o de los adultos). La enseñanza clara de que el género es una construcción social tradicional que se superpone a los sexos para privilegiar a los varones y perjudicar a las mujeres con la construcción de roles diferenciados y jerarquizados será uno de los pilares básicos de la educación coeducativa.

g) La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.

Por último, y en relación con el principio anterior, es necesario mostrar al alumnado que el desarrollo y la construcción de las sociedades a lo largo de la historia siempre han contado con las aportaciones de las mujeres, y que esas aportaciones son de igual importancia que las realizadas con los varones. En el presente encontraremos abundantes ejemplos de las contribuciones de las mujeres en todos los campos.

13.4. OBJETIVOS DEL PLAN DE COEDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

El Plan de Coeducación del Principado de Asturias tendrá como objetivos:

- a) Hacer de la coeducación un factor de calidad de la educación en el Principado de Asturias y el eje vertebrador de la socialización y la educación del alumnado.
- b) Planificar las actividades de formación y estrategias para la coeducación en los centros docentes y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- c) Determinar los recursos y materiales necesarios para llevar a cabo las distintas actuaciones que se programen en virtud de su desarrollo.
- d) Garantizar la igualdad en las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, en la cultura y prácticas educativas y en la aplicación de los currículos.
- e) Establecer mecanismos para la prevención, detección precoz y respuesta eficaz ante conductas contrarias a los principios de la coeducación y ante la violencia de género.

13.5. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA LOS CURSOS 2023- 2027

- a) Realizar un diagnóstico de la situación del centro en materia de coeducación.
- b) Difundir entre la comunidad educativa la existencia del plan y su finalidad (Claustro, Comisión de convivencia del Consejo Escolar)

- c) Centralizar propuestas a través de la CCP
- d) Erradicar conductas sexistas, violentas y de acoso
- e) Promover la igualdad en la participación de alumnos y alumnas y visibilización igualitaria
- f) Impulsar la formación en materia de coeducación
- g) Promover la realización de actividades en el centro que fomenten y visibilicen la necesidad de igualdad entre hombres y mujeres y los logros alcanzados en este campo

OBJETIVOS	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Diagnóstico de la situación del centro en coeducación.	Realizar cuestionarios sobre el tema en la comunidad educativa	1er trimestre	Recopilación de los datos en el tiempo establecido (principios de diciembre)
	Realizar reuniones y grupos de discusión		Acta de las reuniones realizadas
Difundir entre la comunidad educativa la existencia del plan y su finalidad (Claustro, Comisión de convivencia del Consejo Escolar)	Presentar el Plan en los diversos órganos del centro. Se puede organizar una presentación ante el claustro. También se puede enviar el Plan por escrito	1er trimestre y recuerdo seguimiento durante todo el curso	Documentos y actas de los diversos órganos del centro
	Realizar carteles a colocar en aulas y en zonas comunes		Fotografías, carteles y presentación en redes sociales
	Incluir en la página web del centro y redes sociales		
Centralizar propuestas a través de la CCP	Informar a cada Departamento	A lo largo de todo el curso 24 - 25	Actas de las reuniones
	Mantener reuniones periódicas con jefas y jefes de Departamento		
	Enviar comunicados escritos a los Departamentos y a la CCP		Actas de los Departamentos y Actas de la CCP

OBJETIVOS	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Erradicar conductas sexistas, violentas y de acoso. Prevención y medidas para atajar estos problemas	Observación permanente por parte del profesorado	A lo largo del curso 24 – 25 (desglosado por trimestres)	Informes de tutoría
	Tareas específicas para las tutorías		Informes de Jefatura de Estudios
	Capacitación de un alumno y una alumna de cada clase para que ejerzan de “observadores” de las conductas en el aula y fuera de ella		Se pueden pedir informes mensuales, principalmente verbales al alumnado del “Observatorio” contra la violencia entre el alumnado
	Colaboración del Departamento de Orientación y de Jefatura de Estudios para la implementación de medidas		Informes del Departamento de Orientación
Promover la igualdad en la participación de alumnos y alumnas y visibilizarían iguataria tanto en las distintas materias como en la vida del centro en general	Observación, ejemplo y actitud proactiva del profesorado tanto	A lo largo del curso 24 – 25	Registro específico en los cuadernos de aula del profesorado
	Coloquios, debates y reflexión tanto en las materias como en tutorías		Informes de Tutorías y profesorado
	Organización para los trabajos en grupo		Instrumentos de autoevaluación
	Organización de las actividades extraescolares (en cuanto a participación de alumnos y alumnas) con criterios de igualdad y observación cuidadosa		Informes de las actividades extraescolares
	Actividades y charlas por parte de profesionales externos al centro		Informes de actividades y charlas realizadas por personal externo

OBJETIVOS	ACTUACIONES ESPECÍFICAS	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Impulsar la formación en materia de coeducación	Participación de todo el profesorado en actividades de formación sobre igualdad y coeducación	A lo largo del curso 24-25	Listas de participación en las actividades
	Actividades y charlas por parte de profesionales externos, dirigidas al profesorado, personal laboral y a padres y madres		Redactar actas e informes sobre la participación, los temas debatidos y las conclusiones finales de las charlas y las reuniones y coloquios
	Realizar reuniones y coloquios en grupos de docentes por niveles, Departamentos etc. para debatir lo expuesto en las charlas.		
Promover la realización de actividades en el centro que fomenten y visibilicen la necesidad de igualdad entre hombres y mujeres y los logros alcanzados en este campo	Proponer y realizar actividades en todos los grupos del centro sobre el significado y la importancia de conmemorar en fechas concretas los problemas específicos de las mujeres (25 de noviembre); las reivindicaciones en el ámbito laboral y otros así como los logros alcanzados (8 de marzo); la presencia de la mujer en carreras científicas (11 de febrero) y por último realizar actividades para conmemorar la lucha por la igualdad de derechos de los hombres o mujeres con orientación sexual diversa.	A lo largo de todos los cursos y en cada fecha conmemorativa: 25 de noviembre, 8 de marzo y mes de junio. Celebración del día de las mujeres en la ciencia, 11 de febrero	La propia exposición, acto o actividad
			Informes de los Departamentos implicados
			Informes de Coeducación
			Fotografías y aparición en página web y redes sociales

13.6. MARCO NORMATIVO FINAL

El marco normativo del Plan de Coeducación se fundamenta en el siguiente marco legislativo:

En primer lugar, hemos de mencionar el Artículo 9 de la Constitución española de 1978, que reconoce que «Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».

Asimismo, varias leyes orgánicas nos sirven de marco normativo para nuestro plan. Tal es el caso de la LO 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuyo Artículo 4 se indica que los principios y valores del sistema educativo incluyen «la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos. [...] La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para relacionarse con los demás de forma pacífica y para conocer, valorar y respetar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres». De esta manera, «El Bachillerato y la Formación Profesional contribuirán a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, que les permita actuar de forma responsable y autónoma y para analizar y valorar críticamente las desigualdades de sexo y fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres».

También encontramos referencias para nuestro plan en la LO 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo Artículo 23 se señala que «El sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el sistema educativo incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el fomento de la igualdad plena entre unas y otros». En el Artículo 24 de esta ley orgánica se señala que «Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres», poniendo énfasis en «la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos», o «la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes», entre otros aspectos.

En la LO 3/2020 de 29 de Diciembre, la LOMLOE, en su Artículo 1, se pone énfasis en «La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.» y «La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, [...].

El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa», entre otros aspectos.

Asimismo, en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el Principado de Asturias, hemos de destacar la Ley 2/2011, de 11 de mayo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. En ella, se hace hincapié en la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo. Así, en su Artículo 14 se afirma que «el Principado de Asturias integrará en su modelo educativo la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, garantizará la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones». Y también, en el Artículo 15 de la citada ley, se afirma que «el modelo educativo asturiano, a fin de integrar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, perseguirá los siguientes fines», entre los que se encuentran:

- a) Eliminar y rechazar los comportamientos y contenidos sexistas y roles, estereotipos y prejuicios que supongan discriminación entre mujeres y hombres.
- b) Fomentar en el alumnado la autonomía personal y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y domésticas.
- c) Incorporar el aprendizaje de métodos de resolución pacífica de conflictos y de modelos de convivencia basados en el respeto a la diversidad y a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- d) Prevenir la violencia de género.
- e) Promover una educación afectiva y sexual basada en la igualdad entre mujeres y hombres, la responsabilidad compartida y el respeto hacia las distintas orientaciones sexuales e identidades de género.
- f) Incluir como principios de calidad del modelo educativo asturiano la supresión de los obstáculos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el fomento de esa igualdad plena.
- g) Incorporar en los currículos y en todas las etapas educativas el principio de igualdad entre mujeres y hombres, haciendo visible y reconociendo la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
- h) Proporcionar una orientación académica y profesional no sexista que contribuya a que el alumnado pueda elegir sin sesgos de género entre las distintas opciones académicas.
- i) Promover la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- j) Potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la dirección y en los equipos directivos de los centros educativos.

Todo ello se sustancia en medidas para la formación del profesorado en igualdad y coeducación, tales como las que señala el Artículo 17 de dicha ley, donde se afirma que: «La Consejería competente en materia educativa adoptará las medidas necesarias para integrar la perspectiva de género en la formación inicial y continua del profesorado, tanto de modo transversal en los distintos contenidos como de modo específico.

13.7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Diagnóstico de Partida.

Nos proponemos arrancar el curso 2024/2025 con un diagnóstico lo más completo posible sobre las posturas de los diferentes miembros de la comunidad educativa respecto a los diferentes roles asignados tradicionalmente a hombre y mujeres y a la pervivencia en mayor o menor medida del predominio del patriarcado en la sociedad.

Como ya se ha explicitado en la tabla del punto 4-B, el diagnóstico puede empezar con la realización de cuestionarios al personal de la comunidad escolar: profesorado, personal administrativo y laboral del centro, alumnado y también familias del alumnado. Estos cuestionarios se pueden presentar en formato de Forms u otro formato según se considere oportuno. Se realizarán, como ya se ha dicho, durante el primer trimestre del curso 2024/ 2025

Una vez analizados los datos y extraídas las conclusiones, empezaremos a implementar medidas con el fin de mejorar aquellos aspectos que sean mejorables, ampliando y afianzando la igualdad entre mujeres y hombres.

En segundo lugar, mostraremos la necesidad de trabajar con las herramientas de la coeducación para conseguir que tal desigualdad vaya disminuyendo, principalmente entre el alumnado, pero también entre los demás implicados en nuestra comunidad educativa (padres y madres, profesorado, alumnado).

b) Difundir entre la comunidad educativa la existencia del plan y su finalidad (Claustro, Comisión de convivencia del Consejo Escolar)

Tal como aparece expuesto en la tabla de la página cinco a principios de curso, preferiblemente durante el mes de septiembre, se presentará el Plan a todos los órganos de la comunidad educativa, se presentará ante el Claustro completo y ante la Comisión de convivencia. Se enviará por escrito y se “colgará” en la página del Claustro, además también se puede hacer una breve exposición oral por parte de la coordinadora con ocasión de la reunión de estos organismos. Por otra parte, parece necesario informar también a las familias y al alumnado, lo que se hará enviando circulares con un resumen claro del Plan y su finalidad además de presentarlo en las reuniones de familias y tutores de principios de curso y en las

primeras sesiones de tutoría de cada grupo. Esta información es fundamental antes de proceder al envío de cuestionarios.

Para completar las actuaciones informativas, y visibilizar al máximo el Plan, se realizarán carteles explicativos que se han de colocar en lugares comunes del centro (así como en las aulas) para llamar la atención de todos los miembros de la comunidad educativa incluyendo personal laboral, familias y visitantes. Por último, el Plan se publicitará también en la página web del centro y en las redes sociales.

Los documentos correspondientes de los organismos mencionados servirán como indicadores de logro, así como la interacción personal de los miembros de la comunidad educativa y la comprobación, mediante cuestionarios y preguntas directas de que el mensaje ha sido captado por sus destinatarios.

c) Centralizar propuestas a través de la CCP

Para poder desarrollar el Plan de coeducación con agilidad y eficacia existirá una estrecha coordinación con la CCP, a la que se informará puntualmente de cada fase del Plan y cada paso a realizar. Las propuestas de actividades se comunicarán también a la CCP por escrito, por medio de circulares y /o comunicados específicos a través de Teams. También debe existir una colaboración estrecha con todas y todos los jefes de Departamento, que se encargarán a su vez de informar al resto de miembros del Departamento y proponer a su vez actividades que encajen con los contenidos e intereses de los propios Departamentos.

Los documentos correspondientes de la CCP y los Departamentos así como su implicación efectiva a través de la propuesta y realización de actividades servirán como indicadores de logro de este apartado.

d) Erradicar conductas sexistas, violentas y de acoso

Este es obviamente uno de los objetivos principales del Plan, quizá el más importante de todos. Para implementarlo es imprescindible una estrecha colaboración de todo el profesorado, de los tutores y tutoras, así como del personal laboral del centro y, por supuesto, del Departamento de Orientación.

No nos podemos olvidar de los principales protagonistas: el alumnado, pues ellas y ellos son quienes sufren estas conductas y quienes son testigo de ellas.

Es imprescindible concienciar al alumnado desde el primer día sobre la “tolerancia cero” ante los malos tratos, las conductas sexistas, violentas y de acoso, tanto dentro del centro como fuera de él, y también en las redes sociales.

Para lograr este objetivo se diseñarán a principios de curso actividades sencillas y breves que muestren con claridad el comportamiento a seguir ante esas situaciones. Y se pueden realizar en tutorías o bien en sesiones aparte, programadas para cada curso (presentando previamente el proyecto ante la CCP).

Proponemos también que, una vez iniciado el curso, en la segunda mitad de octubre, por ejemplo, se cree un “Observatorio contra el acoso y la violencia” que estaría integrado por alumnos y alumnas, se propone escoger a un alumno y a una alumna de cada grupo. Los miembros de este “Observatorio” pueden hacer funciones de información sobre los posibles incidentes y quizá de mediación entre iguales. En la formación

de este alumnado tendrían un papel fundamental el Departamento de Orientación, así como los responsables de coeducación del centro. Podría también solicitarse la participación de personal del CPR o de expertas y expertos que acudan al centro a impartir charlas o talleres sobre el tema.

Los indicadores de logro, a parte naturalmente de la observación de la convivencia diaria en el centro, serán los informes correspondientes de las actividades realizadas.

e) Promover la igualdad en la participación de alumnos y alumnas y visibilización igualitaria

Para lograr este objetivo es fundamental una observación cuidadosa de la participación de alumnas y alumnos en el contexto de las clases. Es muy común asumir que la igualdad y la coeducación ya han sido alcanzadas, pues chicas y chicos conviven e interactúan en las mismas aulas y actividades educativas. Sin embargo, pueden seguir existiendo sutiles diferencias que evidencien una desigualdad que aún no ha desaparecido totalmente de la sociedad.

El profesorado debe observar si el nivel de participación en las clases y actividades es equilibrado,, si los chicos tienden a acaparar mayor atención del profesorado y del alumnado, incluso a través de conductas disruptivas. En estos casos puede ser necesario plantear reuniones o sesiones de tutoría separadas entre chicos y chicas para que unos y otras manifiesten su percepción de la situación, y para poder orientarles hacia una participación más igualitaria y equilibrada. En ocasiones puede ser necesario animar a las chicas para que participen más a menudo y / o sean asertivas en la defensa de sus puntos de vista.

Los logros en este apartado quedarán plasmados en los cuadernos de aula del profesorado, y de tutoras y tutores. También se visibilizará en los informes sobre las actividades extraescolares y sobre las posibles charlas o talleres que reciba el alumnado por parte de personal exterior al centro. Por último, aquí se hace necesario el instrumento de la Autoevaluación, pues es imprescindible que el alumnado reflexione sobre su comportamiento y la coherencia de este con los principios de la igualdad y la coeducación.

f) Impulsar la formación en materia de coeducación

Es imprescindible profundizar y extender los conocimientos de todo el profesorado del centro en el ámbito de la igualdad y la coeducación. Sin esta formación no será factible que la coeducación sea una realidad y una línea de actuación transversal en la que participe todo el profesorado.

Esta formación puede encauzarse a través del Plan de Formación del profesorado incluido en la PGA, en los Centros del Profesorado y , en las actividades del Plan de Acción Tutorial. También pueden ser muy provechosas las reuniones y coloquios dentro de los propios equipos educativos o bien fuera del horario lectivo (a la manera en que se realizan las sesiones del Club de lectura, por ejemplo).

Otra posibilidad importante es contar con asesoramiento específico de profesionales que acudan al centro para impartir charlas y talleres al profesorado, y a las familias.

Los indicadores de logro se plasmarán en la práctica cotidiana, en una mayor cohesión y coordinación del profesorado en el ámbito de la igualdad y la cooperación y en los registros escritos de las actividades mencionadas.

- g) Fomentar la realización de actividades para visibilizar los problemas y las necesidades de igualdad de las mujeres en la sociedad, así como para celebrar los logros alcanzados: celebrar el día de la mujer, el día contra la violencia hacia las mujeres...

Actividades realizadas durante el curso 2023- 2024

- Actividades realizadas en las tutorías para conmemorar el 25 de noviembre

Se han realizado en las tutorías actividades para conmemorar el ***Día contra la violencia hacia las mujeres, el 25 de noviembre***. Se pusieron los vídeos de “Pepe y Pepa” de Carmen Gómez Repullo sobre la violencia de género entre los adolescentes, estos vídeos se consideran excelentes para mostrar de manera sencilla y realista “la escalera de la violencia”.

En algunos grupos se puso también la TED Talk de Leslie Morgan Steiner titulada “¿Por qué las víctimas de violencia de género no se marchan?”, enfocada desde una perspectiva más adulta, pero igualmente gráfica e impactante. Se trata de una TED Talk en inglés, muy apropiada para usarla en los grupos bilingües (como así se ha hecho), pero que al poder ponerse con subtítulos en español se puede usar también en los grupos no bilingües. Este curso se visionó en los grupos bilingües de 3º y 4º de ESO, y es apropiada también para grupos de Bachillerato.

Se leyó en las clases la lista de mujeres muertas por violencia de género en 2023, se hicieron carteles con los datos de algunas mujeres, para ponerlas en la entrada de la biblioteca con unas velas eléctricas alumbrándolas, siendo el resultado visualmente impactante.

- Actividad para el 8 de marzo *Mujeres importantes*

La actividad realizada para conmemorar el ***Día internacional de las mujeres*** no se coordinó a través de las tutorías, sino que fue voluntaria. Se trataba de que cada alumno y alumna pensase en alguna mujer de su familia (la madre o la abuela en la totalidad de los casos) que hubiese sido importante para él o ella y decidiese “homenajearla” hablando brevemente de ella en una tutoría o una clase.

Como parte de la actividad se realizó una exposición de fotografías titulada “**Mujeres importantes**”, en la que se colocaron en dos expositores de la entrada y en la reja junto a la biblioteca, unas fotografías en tamaño DIN A 3 de algunas mujeres, madres y abuelas de alumnado, profesorado y personal laboral del centro. También se colocaron fotos de varias profesoras y mujeres del personal laboral, así como de tres antiguas alumnas del centro y actualmente jugadoras del equipo “Telecable Gijón” de hockey (campeonas del mundo).

Todos los retratos llevaban debajo algún texto o frase referentes a la mujer o mujeres que aparecían en las fotos. Esta actividad se organizó y coordinó desde el Grupo de Coeducación y la impresión de las fotos y frases se realizó con la colaboración del Ciclo Formativo de Artes Gráficas. Los dos elementos decorativos

sobre los que se colocaron las fotos en el hall de entrada, así como los carteles alusivos al 8 de marzo y a las “Mujeres importantes” fueron obra del profesorado de Educación Plástica, Isabel Flores y Francisco Javier Ávila García.

- Actividades extraescolares propuestas por el grupo de coeducación

Se realizaron una serie de charlas sobre **La Historia del Feminismo** a cargo de la letrada y experta en feminismo Ana Rodríguez. Estas charlas se impartieron a todos los grupos de 3º de ESO y de 1º de Bachillerato durante cuatro días: del 27 al 29 de febrero y nuevamente el 6 de marzo. La valoración de estas charlas es excelente, por el interés y acogida de las mismas tanto entre el alumnado como entre el profesorado que estuvo presente en ellas.

-Actividad para celebrar el “Día del orgullo gay”.

Durante la semana del 10 al 14 de junio, Se realizará una pequeña exposición conmemorativa en el hall de entrada al centro: se colocará una bandera del arco iris flanqueada por algunas fotografías de personajes públicos que hayan normalizado sus relaciones homosexuales.

En las clases de Educación en Valores Éticos y Cívicos se dedicará un día de esa semana a explicar las difíciles condiciones bajo las que viven los hombres y mujeres homosexuales en otros países y comentar algunos hitos históricos: el día que la OMS decidió dejar de considerar la homosexualidad como una enfermedad mental, el día en que estallaron las revueltas de gays en Stonewall, el 28 de junio de 1969 y el día en que se aprobó en España la ley del matrimonio igualitario, el 3 de julio de 2005.

13.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan estará reflejado en el Decreto de Derechos y Deberes, así como el PEC y el NOF. El seguimiento del Plan se llevará a cabo a través de reuniones periódicas con la participación de los miembros del equipo de Coeducación, los miembros del Departamento de Orientación, así como tutores y tutoras y a la CCP.

La evaluación de la aplicación del Plan de Coeducación se realizará por el equipo de Coeducación mediante la observación directa y cuestionarios.

Las conclusiones se incluirán en la Memoria final anual, que se tendrán en cuenta en la PGA del curso siguiente.

En las tablas de las páginas cinco, seis, y siete, así como en el **epígrafe 6. Líneas estratégicas de actuación de acuerdo con los objetivos específicos**, aparecen reflejadas con detalle las actividades que se llevarán a cabo para cumplir nuestros Objetivos de Coeducación y los documentos en los que se deben plasmar los resultados.

Las personas encargadas del Plan de Coeducación, en sus reuniones semanales, irán pasando revista a los logros alcanzados, así como a los problemas encontrados. Periódicamente este seguimiento quedará

reflejado en documentos específicos. También los equipos de Orientación, de Convivencia, Jefatura de estudios y el Equipo directivo estarán involucrados en el seguimiento del Plan y la constatación de sus debilidades y fortalezas.

Todas nuestras actividades se encaminan a lograr, en la medida de nuestras posibilidades, que todos los miembros de nuestra comunidad educativa lleguen a asumir como principio básico de su trabajo (y es deseable que como máxima de su interacción social), la necesidad de lograr y mantener una situación efectiva de igualdad de trato y oportunidades entre nuestro alumnado. Este objetivo, transversal a todas las materias y a todas las actividades a realizar, requiere del trabajo en equipo de todo el profesorado, que debe actuar con coherencia y eficacia. Necesitamos asimismo el apoyo de las familias, con las que se intentará mantener una colaboración estrecha, una comunicación que funcione en ambas direcciones.

Como los destinatarios de todos estos esfuerzos son las alumnas y alumnos del centro, estaremos atentos al *feedback* procedente de del alumnado para reaccionar con prontitud ante cualquier signo de alarma.

Una última reflexión: debemos prestar atención también a lo que ocurre en la sociedad en la que vivimos, a los hechos contrarios a la igualdad y la convivencia que constantemente se producen entre los jóvenes: violencia, agresiones sexuales, sexualización de niñas y adolescentes, pornografía...

El reto al que nos enfrentamos es muy grande, pero intentaremos hacerle frente con las medidas a nuestro alcance.

14. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO. PLAN DIGITAL (ANEXO V)

15. PLAN DE MEJORA

El plan de mejora del PEC se revisará periódicamente a partir del análisis de diferentes procesos de evaluación del alumnado y del centro. A partir de dicha revisión se plantearán estrategias y actuaciones para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con el entorno.

PUNTOS DE MEJORA	PUNTOS FUERTES
- Falta de visión conjunta de participar en un proyecto común - Excesivo trabajo administrativo para los tutores y tutoras - Excesivo trabajo administrativo Equipo directivo. - Cierta pérdida de identidad de centro. - Falta de disponibilidad horaria para emprender planes de innovación - Sensación de incapacidad de mejorar la disciplina - Incorporación tardía de alumnado - Aumento del número de alumnos NEAE - Amenaza del uso de dispositivos móviles e incapacidad de control total sobre ellos - Restricciones del Decreto 249/2007 del Decreto de Derechos y deberes para la imposición de medidas de corrección recuperadoras	- Capacidad de la comunidad educativa de detectar las necesidades en un proceso de mejora continuo - Capacidad del claustro para adaptarse constantemente - Capacidad del equipo de impulsar reformas - Posibilidad de motivar al trabajo colaborativo - Variedad de proyectos y planes desarrollados y posibilidad de modificarlos cada curso escolar - Nuevas incorporaciones de docentes a la plantilla del centro - Estrechamiento de lazos con instituciones externas - Apoyo del SIE en la gestión de documentación y en el seguimiento de protocolos de acosos y riesgo conducta suicida - Implicación de las comisiones del CE, especialmente de la de convivencia

15.1. OBJETIVOS

1. Mejorar los resultados académicos.
2. Avanzar en el desarrollo y evaluación de una enseñanza competencial colaborativa.
3. Fortalecer la identidad de centro y reforzar su participación en el entorno

4. Consolidar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en la reflexión ética sobre su funcionamiento.
5. Afianzar un clima de convivencia favorable, pacífico, inclusivo y no discriminatorio.
6. Potenciar el papel activo toda la comunidad educativa en la organización del centro.
7. Explotar los recursos espaciales, temporales, humanos y tecnológicos de la forma más eficaz para la consecución de los objetivos anteriores.

15.2. PROPUESTA DE AUTOEVALUACIÓN

Mejorar los resultados académicos	
FINALIDAD	INDICADORES
Conocer en qué medida se ha incrementado el éxito escolar y, concretamente, si se ha conseguido el porcentaje marcado en el PEC o, en caso contrario, analizar las causas. (O1):	1) Valorar, desde JE los resultados generales de promoción y titulación en ESO, Bachillerato y CFGS para determinar si han mejorado o no. 2) Analizar desde JE, en colaboración con el DO y los tutores y tutoras, los datos sobre las tasas de abandono y absentismo para comprobar si se han reducido, al menos, en los primeros cursos de la ESO. 3) Analizar si los resultados obtenidos por el alumnado en pruebas externas se mantienen o han mejorado y estudiar la comparativa con resultados externos.
FUENTE	Actas de notas. Informes de tutoría. Informes de asistencia.
Avanzar en el desarrollo y evaluación de una enseñanza competencial colaborativa	
FINALIDAD	INDICADORES

Garantizar los recursos para una educación inclusiva y que atiende a la diversidad		1) Adecuar al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo con desventaja sociocultural las horas necesarias de refuerzo y apoyo. 2) Motivar al profesorado hacia la docencia compartida. 3) Reforzarla presencia del DO y de los/las especialistas PT/AL. 4) Fortalecer la enseñanza multinivel dentro del aula. 5) Promover la formación del profesorado hacia la codocencia, el DUA y la enseñanza multinivel.
FUENTE	Actas de evaluación. Actillas REDES. Informe de tutoría. Informes de departamento.	
Fortalecer la identidad de centro y reforzar su participación en el entorno		
FINALIDAD:		INDICADORES
Fortalecer las relaciones entre los planes y proyectos del centro y reflexionar sobre su contribución al pleno desarrollo de las competencias		1) Asegurar que los planes y proyectos desarrollados en el centro cumplen las expectativas con las que fueron creados y han contribuido de forma interdisciplinar al desarrollo de las competencias en nuestro alumnado. 2) Asegurar la integración de objetivos pedagógicos comunes y su consecuente evaluación. 3) Garantizar la celebración, una vez al trimestre, de reuniones con los coordinadores/as de los distintos proyectos del centro para recabar información sobre la puesta en marcha de sus líneas de actuación y sobre el grado de satisfacción y participación en las mismas 4) Hacer partícipe a la comunidad educativa del diseño de una nueva marca de identidad (logo)
FUENTE	Encuestas de satisfacción. Memorias finales. Calendarios de actividades. Informes de departamento. Indicadores de logro de las competencias por materias y alumno/alumna.	
Consolidar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en la reflexión ética sobre su funcionamiento		

FINALIDAD:		INDICADORES
Garantizar la inclusión de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje.		1) Realizar un empleo adecuado de las TIC en el aula y fuera de ella, tanto como herramienta de enseñanza-aprendizaje, como de información y comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa.
		2) Llevar a cabo estrategias de reflexión con el alumnado a través de las tutorías y de la docencia directa siguiendo un plan supervisado por la dirección.
		3) Asegurar el buen funcionamiento de un programa de gestión plena (faltas, entradas y salidas, incidencias, tutoría, etc.) a través de las herramientas que ofrece Office 365 que conduzcan a agilizar la comunicación y, a su vez, a reducir el uso de papel.
		4) Asegurar el mantenimiento de los recursos TIC y reducir el número de incidencias relativas al mal uso de los recursos
		5) Seguir e implementar el Plan Digital del centro
FUENTE	Informes de tutoría. Informes departamento. Plantillas ocupación.	
Afianzar un clima de convivencia favorable, pacífico, inclusivo y no discriminatorio		
FINALIDAD		INDICADORES

Analizar si hemos alcanzado un clima de convivencia favorable, pacífico, inclusivo y no discriminatorio.	1) Reducir el número de incidencias de conductas contrarias y/o gravemente contrarias, especialmente en los primeros cursos de la ESO. 2) Incrementar la participación en la resolución de conflictos, aplicando nuevas estrategias de intervención y control. 3) Garantizar la puesta en práctica de estrategias innovadoras de formación y concienciación respecto a la igualdad y a la diversidad afectivo-sexual. 4) Lograr que el 100% del alumnado participe al menos en una actividad extraescolar a lo largo del curso escolar, en el IES o fuera de él. 5) Celebrar al menos una sesión de tutoría, durante el curso escolar, con las familias del 100% del alumnado de la clase.
FUENTE	Informes de seguimiento. Actas comisión convivencia. Informes JE y DO. Actillas RED. Informes representantes CE. Informe tutoría. Comparativa por trimestres y respecto a cursos anteriores.
FINALIDAD	INDICADORES
Conocer el grado de satisfacción de los distintos miembros educativa.	1) Incrementar la implicación del profesorado en las actividades del Centro y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. 2) Mejorar todo lo posible el nivel de satisfacción de todos los docentes del centro. 3) Mantener contacto fluido con los representantes del alumnado y del AMPA para recabar información sobre el grado de participación y satisfacción con el estado general de la convivencia. 4) Celebrar al menos una reunión, en el curso escolar, con las entidades y asociaciones del entorno del centro que desarrollen actividades conjuntas con el centro, a fin de establecer y consolidar acuerdos
FUENTE	Encuestas de satisfacción y participación para profesorado ENCUESTA PROFES 23-24 alumnado y familias ENCUESTA CURSO 23-24. Actas claustro. Actas reuniones.
Potenciar el papel activo toda la comunidad educativa en la organización del centro	

FINALIDAD		INDICADORES
Mantener la colaboración con el personal no docente		1) Mantener reuniones trimestrales con el personal no docente 2) Potenciar la colaboración activa en las tareas educativas. 3) Repartir las tareas y horarios conforme a la normativa y a las necesidades del centro. 4) Fomentar hábitos de puntualidad, comunicación sana, hábitos saludables, conductas respetuosas con el medioambiente, etc.
FUENTE	Actas reuniones. Encuestas satisfacción.	
Explotar los recursos espaciales, temporales, humanos y tecnológicos de la forma más eficaz para la consecución de los objetivos anteriores		
FINALIDAD		INDICADORES
Garantizar la rentabilidad de la explotación de los recursos.		1) Incrementar la oferta de formación para el profesorado ajustándola a sus necesidades y/o peticiones. 2) Ordenar el empleo canales telemáticos para el intercambio de información interna, potenciando la inmediatez y simultaneidad de recepción para todas las partes implicadas. 3) Asegurar que el reparto espacial y horario es la más adecuada para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. 4) Realizar revisiones periódicas del estado de las instalaciones para garantizar el buen estado de estas. 5) Garantizar la transparencia y eficiencia de la gestión económica y administrativa, respetar el orden de prioridades en los gastos y ajustarse a las partidas previstas. 6) Extender la conciencia de reflejar en actas los acuerdos de las reuniones celebradas con familias, entre docentes, en el departamento, CCP, reuniones de tutores, etc. 7) Planificar anticipadamente los órdenes del día.

		calendarios, actuaciones, etc.
FUENTE	Grupos teams. Informes tutoría, JE, informes departamentos. Informe económico. Actas claustro.	